



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2020

Sesión Extraordinaria

Acta No. 0185, miércoles 13 de mayo, 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2020
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOS
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 105

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	9
PASE DE LISTA	9
PRIMER PASE DE LISTA	9
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM	11
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	11
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	11
SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	11
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	12
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	12
LECTURA DE ACTAS	12
APROBACIÓN DE ACTAS	12
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	13
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	13
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	38
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	38
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	38
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	38
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	38
SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	39
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	39
Votación 001	40



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	40
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN...	40
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	40
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	41
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	41
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	41
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	41
LECTURA DE INFORMES.....	44
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN	44
SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA.....	44
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	47
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	47
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	49
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	49
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	49
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	53
TURNO DE PONENCIAS	54
SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA.....	54
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	54
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	56
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	56



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 105

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	56
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.....	57
SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN.....	58
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	58
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	58
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	58
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	58
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	58
SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA.....	59
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	59
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	59
SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA.....	59
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	61
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	61
Votación 002.....	62
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	62
SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.....	62
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	63
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	63
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	64
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	64
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	64
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	64



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	65
SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO	65
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	66
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	68
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	68
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO.....	69
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	70
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	70
Votación 003	71
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	71
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	74
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	74
Votación 004	74
ORDEN DEL DÍA	74
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	74
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	74
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	74
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	75
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA ...	75
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	75
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	75



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 105

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	76
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	76
Votación 005	77
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	77
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	77
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	77
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	77
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	80
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	81
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	81
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	81
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	82
SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	83
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	84
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	87
SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN.....	89
SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO	91
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	92
SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO	92
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	92
Votación 006	92



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	93
Votación 007	93
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	93
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	94
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	94
Votación 008	94
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	100
Votación 009	101
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	101
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	101
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	101
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	101
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	102
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	102
SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	102
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	102
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	102
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	102
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.....	102
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	103
PASE DE LISTA FINAL	103
CIERRE DE LA SESIÓN.....	104



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	104
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	105
CERTIFICACIÓN	105
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA.....	105



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 105

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 11:10, HORAS DE LA MAÑANA, DEL DÍA MIÉRCOLES, TRECE (13) DE MAYO DE 2020, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy buenos días, a los señores secretarios del Bufete Directivo, señores senadores, senadoras presentes, al personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa. Siendo las 11:10 a. m., vamos a proceder al primer pase de lista a los fines de determinar la existencia o no del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (29)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 105

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSOSÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGÍTIMAS: (03)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSAS LEGÍTIMAS: (00)

No hay.-

**SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM:
(00)**

No hay.-



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 105

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el quórum tal y como lo establece el artículo 84 de la Constitución de República, damos inicio formalmente a la sesión extraordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles trece (13) del mes de mayo del año 2020.

(SIENDO LAS 11:11 A. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

HORA 11:11 P. M.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas para la presente sesión.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Han presentado excusas para esta sesión los senadores.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR POR EL DISTRITO NACIONAL,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 105

REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Después de haber tomado conocimiento de las excusas de los señores senadores y senadoras, pasamos al siguiente punto, y no habiendo lectura de actas, ni actas para fines de aprobación, pasamos a lectura de correspondencias.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 105

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En la agenda tenemos tres correspondencias, la primera del Poder Ejecutivo, correspondencia:

5.1) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NO.007266 DE FECHA 30 DE ABRIL 2020, DIRIGIDA AL DR. LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMERAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA, POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, **QUIEN REMITE EL TERCER INFORME RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 134-20 DEL 19 DE MARZO DE 2020 PARA ENFRENTAR EL BROTE INFECCIOSO DE CORONAVIRUS (COVID-19). Y PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 148-2020, DEL 13 DE ABRIL DE 2020.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a proceder a darle lectura a esa comunicación.

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)

Núm. 007266

Señor

Luis René Canaán

Presidente de la comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia

Congreso Nacional

Su despacho



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 105

Honorable Presidente de la Comisión Bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia:

Me complace dirigirme a usted para rendir el tercer informe sobre el estado de emergencia que para enfrentar el brote infeccioso de Coronavirus (COVID-19) fue declarado mediante el Decreto núm. 134-20, del 19 de marzo del 2020, y prorrogado mediante el Decreto núm. 148-20, del 13 de abril de 2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional a través de las resoluciones núm. 62-20, del 19 de marzo de 2020, y núm. 63-20, del 11 de abril de 2020.

Este informe, así como los anteriores, rendidos el 1 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 006410 y el 15 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 006776, se remite en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 266, numeral 2, de la Constitución y 29 de la Ley núm. 21-18 sobre Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018. Estas disposiciones establecen que el Presidente de la República “rendirá informes para ambas Cámaras Legislativas cada quince días sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción”.

En consecuencia, por su digno intermedio, me dirijo a esa comisión bicameral que fue creada mediante el dispositivo tercero de la referida resolución núm. 62-20 para dar seguimiento al estado de emergencia.

A continuación, me complace informar sobre el desarrollo de las medidas expuestas en los informes anteriores, así como la implementación de nuevas medidas por parte del Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia:

1. Medidas en el ámbito económico y social

A través del programa “Quédate en Casa” el Gobierno brinda apoyo a las familias más pobres a través de un aumento de los subsidios del programa “Solidaridad” desde el 1 de abril y durante dos meses de RD\$1,500.00 a RD\$5,000.00 mensuales. Para los hogares donde el jefe de hogar es particularmente vulnerable al coronavirus, se adicionó una



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 105

transferencia de RD\$2,000.00, para un total de RD\$7,000.00, para más de 350 mil hogares. Con estas medidas se busca que alrededor de 1.5 millones de hogares puedan contar con una disponibilidad de recursos que les permita consumir los medicamentos y alimentos básicos para poder subsistir en medio de esta crisis.

Los 1.5 millones de hogares beneficiarios de “Quédate en Casa” tienen una gran representación en mujeres y madres solteras, siendo el 61.1% de los beneficiarios mujeres y un 37.9% hombres. El programa de igual manera tiene una gran presencia en personas que por su edad presentan una condición de mayor riesgo antes el COVID-19, llegando a 548,836 personas (36.6% de los beneficiarios) que son jefe de hogar y tienen más de 60 años de edad.

Por otro lado, el Programa Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) cuenta con dos módulos: FASE 1, destinado para trabajadores que hayan sido suspendidos por sus empleadores, teniendo contemplado un subsidio del 70% del salario (con un mínimo de RD\$5,000.00 y un máximo de RD\$8,500 por trabajador) para los meses de abril y mayo. Mientras que FASE 2 está diseñado para apoyar de forma parcial los gastos de nómina de las industrias manufactureras y las MIPYMES que aún siguen operando con el aporte de RD\$5,000.00 por trabajador para igual período de sesenta días. Al 29 de abril del año en curso se habían sido aprobados 635,089 trabajadores en FASE 1 y 74,700 trabajadores en FASE 2.

El 98.3% de las empresas beneficiadas por FASE 1 son micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), mientras que en FASE 2 es un número muy similar representando el 98.2% las MIPYMES que son beneficiarias de este programa.

2. Medidas en el ámbito educativo y deformación profesional

En el ámbito educativo el Ministerio de Educación (MINERD) habilitó el portal “Educación en Línea”, que incluye recursos y guías pedagógicas para los tres niveles educativos preuniversitarios: inicial, primario y secundario. De igual forma, se ha facilitado el acceso a varias herramientas, entre las que destaca EDUPLAN, una plataforma digital que permite a los docentes programar actividades, planificar clases y tener a su disposición instrumentos de evaluación y recursos didácticos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 105

Adicionalmente, para los estudiantes que se están preparando para las Pruebas Nacionales se ha habilitado en la web la herramienta “Inteligencia Quisqueya”, una prepuesta virtual de libre y fácil acceso, con una metodología de enseñanza innovadora. Por su parte, los jóvenes y adultos que lo deseen podrán cursar estudios primarios y secundarios a través de la Escuela Radiofónica Santa María. Igualmente, podrán acceder a través del portal al programa “Informática Prepara”, un espacio digital que reúne una serie de videos educativos sobre principios básicos de informática.

Por su parte, la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) ha puesto a disposición de los ciudadanos servicios de apoyo y asistencias psicológicas a través de líneas telefónicas. Y, al igual que ocurre con los demás subsistemas educativos, el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) realiza capacitaciones diarias de formación profesional a través de Internet. En este sentido, hay un total de 3,274 acciones formativas o cursos en proceso con 66,607 participantes y espacio disponible para aquellos interesados en inscribirse en estos cursos formativos virtuales.

Estas medidas del ámbito educativo son adicionales a las expuestas en el numeral 6 del primer informe.

3. Medidas para garantizar abastecimiento y dinamismo de las exportaciones

El Gobierno, a través de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), ha tornado las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento de productos de consumo para los ciudadanos, manteniendo las operaciones en nuestros puertos con la llegada de barcos de carga de alimentos comestibles, medicinas, combustible, productos procesados y materia prima para la producción agrícola, entre otros.

De igual manera, APORDOM se encuentra garantizando la salida de las embarcaciones con nuestros productos destinados a la exportación. Todas las operaciones que se realizan en nuestros puertos se hacen con el estricto cumplimiento del Protocolo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el cual establece el uso de mascarillas, guantes, trajes de protección especial para el personal médico, así como el distanciamiento social. De esta manera estamos garantizando que las personas que vienen a bordo de los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 105

barcos como tripulantes no puedan bajar a tierra y se mantengan dentro de estos, mientras se realiza la operación de descarga de las mercancías.

A través de la Dirección General de Aduanas (DGA) se han tomado las medidas necesarias para garantizar la fluidez y rápido despacho de las mercancías que entran y salen de nuestros puertos. A su vez, se han eliminado transitoriamente diversos cargos portuarios que ofrecen mayores facilidades al sector empresarial y comercial para beneficio del pueblo y toda la ciudadanía, que son los consumidores finales de los productos y mercancía.

Estas medidas para garantizar el abastecimiento son adicionales a las expuestas en el numeral 8 del primer informe.

4. Medidas para garantizar el orden público, así como las disposiciones sanitarias y de distanciamiento social

La Policía Nacional también ha adoptado medidas específicas en la lucha contra el brote de COVID-19, entre las que se encuentran las siguientes:

- Despliegue de personal entrenado en los aeropuertos para verificar la temperatura y hacer las pruebas rápidas serológicas a todas las personas que ingresan al país a través de viajes ferris.
- A través del Hospital General Docente de la Policía Nacional se ha dado consultas y se han realizado internamientos a cientos de pacientes positivos en casos de COVID-19; además se han habilitado dos centros de aislamiento para personas que deban cumplir cuarentena.
- Ampliación de la capacidad operativa de la cárcel de la Victoria e instalación de un servicio en la cárcel Batey Bienvenido.
- Despliegue de 7,000 agentes en las calles para vigilar que se sigan cumpliendo las normas de distanciamiento social y toque de queda.
- En conjunto con el Servicio Regional de Salud y el Ministerio de Defensa, se le da seguimiento a personas que han dado positivo en todas las provincias del país.
- Se han decomisado más de 7,000 litros de alcohol adulterado en todo el país que había sido fabricado en instalaciones clandestinas que no contaban con las debidas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 105

normas para su elaboración. Los responsables de esa actuación ilegal fueron sometidos a la acción de la justicia.

- Actualización de su aplicación móvil para incluir una nueva herramienta que permite al usuario reportar violaciones a las medidas dispuestas durante el estado de emergencia. Esta aplicación, que está activa las 24 horas del día, permite aportar fotografías y videos que ilustren la violación de estas medidas por parte de individuos, grupos o comercios, al tiempo que informa de dichas denuncias a las unidades policiales más cercanas. Además, el anonimato de los usuarios está garantizado en todo momento.

5. Medidas de seguridad interior y prevención implementadas por el Ejército Nacional

Por su parte, el Ejército Nacional ha ejecutado las siguientes medidas en su labor de prevención y control del COVID-19:

- Creación de la Unidad Especial de Traslado y Mitigación Epidemiológica preparada y equipada para el traslado de pacientes.
- Integración de la Plataforma Integral de Gestión Sanitaria para el Seguimiento, Contención Erradicación del COVID-19, con 93 equipos con personal médico, paramédico y de seguridad; que se desplazan en las provincias con más incidencias de contagio.
- Establecimiento de Centros de Aislamiento Sanitarios para pacientes afectados de COVID-19 que no puedan realizar aislamiento domiciliario por las condiciones de vivienda y características comunitarias, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud.
- Incremento de las Operaciones de seguridad fronteriza para lo cual se han instalado Unidades Médicas Permanentes de Control Sanitario en los puestos fronterizos con el fin de detectar posibles casos de personas infectadas.
- Incremento del patrullaje terrestre y la vigilancia aérea, tanto como de aeronaves tripuladas como de los sistemas de drones.
- Integración de equipos de saneamiento, fumigación y descontaminación para realizar jornadas constantes de limpiezas de espacios públicos a nivel nacional.
- Aumento de los operativos de retenes y ocupación de puntos críticos y vulnerables,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 105

para salvaguardar la seguridad de las personas y proteger los bienes públicos y privados.

6. Medidas de salud pública para enfrentar el COVID-19

Para combatir la pandemia del COVID-19, el Gobierno dominicano ha priorizado las medidas de salud pública que de manera extraordinaria demanda esta situación. En tal sentido, a continuación, se presentan los avances logrados en los siguientes ámbitos:

a) Seguimiento a casos confirmados de COVID-19

Se estableció un protocolo operativo a cargo de un equipo de médicos y militares para que estos visiten y evalúen pacientes positivos al COVID-19, lo cual queda automáticamente registrado en el historial del paciente. Según las condiciones de salud y comunitaria, se decide entre aislamiento domiciliario, traslado a albergue o ingreso hospitalario.

En los casos de aislamiento domiciliario o traslado a albergue se hace entrega gratuita de hidroxiclороquina (plaquinol) y azitromicina y se da seguimiento presencial y telefónico. En caso de ingreso hospitalario, se coordina el traslado en ambulancia COVID-19.

Hasta el momento se han realizado aproximadamente 6,463 visitas domiciliarias, la mayoría de ellas en La Vega (884 visitas), Santo Domingo (830 visitas), Santiago (750 visitas), Distrito Nacional (678 visitas), Duarte (500 visitas), Puerto Plata (419 visitas) y Barahona (405 visitas). De igual forma, se han realizado 3,643 llamadas de seguimiento a las distintas familias afectadas por el COVID-19.

Fruto de estas medidas de monitoreo se ha logrado moderar la curva de nuevos casos y, consecuentemente, evitar el colapso de los servicios de salud, lográndose que la disponibilidad de camas de internamiento y cuidados intensivos esté por encima de la demanda.

b) Puesta en Operación de la plataforma integral de inteligencia epidemiológica

El pasado 22 de abril se lanzó la plataforma integral de inteligencia epidemiológica en el



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 105

CSI, por sus siglas en español (Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Ciberseguridad e Inteligencia (C5i), plataforma que recopila & interconecta toda la información de varias entidades del sector público, tales como el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, Centro Nacional de Emergencia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Economía, Planificación y desarrollo; así como de laboratorios y clínicas privadas.

Esta interconexión de datos permite al equipo de salud conocer todas las actualizaciones de una persona desde que informa que tiene síntomas a través de su teléfono inteligente (aplicación. Aurora) o a través de llamadas al *462 información de los casos que hayan dado positivo para activar el equipo de visitas domiciliarias y enviar para una primera evaluación, y en caso de que sea necesario el ingreso hospitalario. la plataforma muestra cuántas camas están disponibles en cada provincia, pero también la disponibilidad de UCI (Unidades de Cuidados Intensivos) y ventiladores mecánicos. De igual forma. la plataforma muestra la disponibilidad de ambulancias para el transporte hacia el hospital.

Por otro lado, haciendo uso del Big Data e inteligencia artificial, la analítica predictiva permite estimar el incremento en el número de personas infectadas, así como pronosticar el número de camas que serían necesarias según la proyección de infectados, y todo lo que será requerido para el tratamiento de estos nuevos casos, incluyendo medicamentos requeridos, suministros médicos de protección necesarios, entre otros.

c) Fortalecimiento del sistema hospitalario

Desde que se registró el primer caso de COVID-19 en el país, el Servicio Nacional de Salud (SNS) inició un plan de habilitación de camas hospitalarias para la atención de esta pandemia, lográndose hasta la fecha habilitar unas 2,856 camas en todo el país, sobre todo en la región Metropolitana (618 camas), Valdesia (502 camas), Cibao Norcentral (428 camas) y Cibao Nordeste (336 camas).

Hasta finales del mes de abril, de esas 2,856 camas hay una ocupación de 563 camas, por lo que se tiene disponibilidad de 2,293 camas para recibir nuevos pacientes, en los 150 centros habilitados para COVID-19 en todo el territorio nacional.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 105

De igual forma, se ha tenido activa comunicación con las clínicas privadas para especializar algunas áreas para atención de pacientes de COVID-19, con la debida separación del resto de la infraestructura para evitar contaminación cruzada.

En cuanto a ventiladores, se han dispuesto unos 133 ventiladores para los pacientes con COVID-19, de los cuales al cierre de mes se han utilizado unos 40, estando disponibles unos 93 ventiladores.

A estos 150 centros de salud del sistema público se le han otorgado unas 352,020 tabletas de hidroxiclороquina de 200mg, unos 6.8 millones de equipos de protección personal, y se ha designado un total de 1,888 nuevos empleados asistenciales y unos 395 empleados administrativos.

Por otro lado, para compensar el esfuerzo de los profesionales de la salud que dan atención directa a los pacientes internos en aislamiento por COVID-19, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) acordó, con las Administradoras de Riesgo de Salud (ARS) Y 13 Asociación de Clínicas Privadas (ANDECUP), beneficiar con tarifas mejoradas a médicos especialistas infectólogos con el incremento de sus honorarios de RD\$800.00 a RD\$2,000.00 al día por cada paciente en áreas de aislamiento; estas mismas condiciones fueron acordadas previamente para internistas, neumólogos e intensivistas.

Asimismo, desde el 1 de abril y por noventa días los especialistas recibirán un incremento de RD\$800.00 a RD\$1, 500.00 por día y paciente interno en aislamiento consultado.

d) Compra y donaciones de medicamentos

Hasta el momento se han adquirido 1 millón de tabletas de hidroxiclороquina (plaquinol) luego de un proceso de compra realizado por PROMESE/CAL; recientemente se adjudicó una segunda compra de igual cantidad de tabletas, con lo que se asegura tratamiento a 100,000 personas. También se hizo una licitación para 2,500 frascos de 200 mg de tocilizumab, un medicamento del programa de alto costo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) que ha probado ser altamente efectivo contra el coronavirus, sobre todo para tratar pacientes en la fase 3.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 105

Por otro lado, se han recibido donaciones de tratamientos para 2,000 personas de parte del Gobierno de La India y para 5,000 personas de parte de la empresa Sanofi. Asimismo, de la empresa extranjera Bausch Health se recibió una donación de 17,000 tabletas y de la empresa dominicana Industria Farmacéutica del Caribe (INFACA) una donación de 5,000 tratamientos de ivermectina.

e) Fortalecimiento de la capacidad de realización de pruebas

Para aumentar la capacidad de detección y diagnóstico, se ha estado trabajando en el fortalecimiento del Laboratorio Nacional mediante la puesta de órdenes de compra de 300 kits de 192 pruebas cada uno (57,600 pruebas) a ser usados en el COBAS 6800 que permitiría realizar 1,000 pruebas diarias. Con el apoyo del sector privado, se obtendrán además otros 150 kits de 192 pruebas (38,800 pruebas) y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) otros kits adicionales que ya están en el país. En total, se espera tener un aproximado de 100,000 pruebas para ser procesadas en el COBAS 6800, destacando que este es uno de los equipos más avanzados y con mayor capacidad de realización de pruebas simultáneas, y solo 3 países de la región tienen un equipo similar.

Por otro lado, para aumentar el ritmo de aplicación de pruebas en las provincias y para acelerar la entrega de resultados, se ha dispuesto una estrategia de distribución de equipos y cartuchos de pruebas moleculares en el punto de contacto (Point of Care en inglés), que permitiría realizar varias pruebas y tener sus resultados en un espacio de tiempo de entre 45 y 60 minutos.

Al respecto, PROMESE/CAL realizó varios procesos competitivos para cartuchos y equipos de pruebas moleculares en punto de contacto. realizando órdenes de compra de 50,000 cartuchos para ser usados en las 20 máquinas GeneXpert que hay en el país. Estas máquinas GeneXpert IV pueden hacer 4 pruebas simultáneas en 1 hora.

Por otro lado, se recibió del sector privado en calidad de donación 2 máquinas GeneXpert XVI pueden hacer 16 pruebas simultáneas en 1 hora. así como 5000 cartuchos para pruebas en estos equipos.

Por otro lado, se pusieron órdenes de compra a Biomerieux para adquirir 12 máquinas de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 105

pruebas PCR en punto de contacto FilmAarray Torch, junto con órdenes de compra de 50,000 cartuchos. En estas 12 máquinas FilmArray se pueden hacer 12 pruebas simultáneas en 1 hora, y en el futuro se podrá hacer con un mismo cartucho estudios de vector viral con más de 10 posibles virus de las vías respiratorias.

Es importante destacar que la recepción de estos cartuchos se realiza paulatinamente, conforme disponibilidad de los suplidores internacionales pues la demanda mundial sobrepasa ampliamente la capacidad de producción de las empresas.

Adicionalmente, del sector privado se recibió en la última semana de abril unas 5 máquinas PCR Q2000 y 62 mil reactivos para estos equipos.

De igual forma, el país ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) 26 mil reactivos para pruebas PCR y solo estamos a la espera de un equipo y los kits de extracción de ARN para poder utilizar.

En otro orden, en cuanto a pruebas rápidas serológicas IgG IgM que detectan la presencia de anticuerpos, hasta el momento se han recibido decenas de miles de pruebas de donación, mientras que a la empresa internacional se le puso una orden de compra a Abbott de 50,000. En cuanto a los equipos, reactivos y cartuchos adquiridos por PROMESE/CAL, todos cuentan con aprobación de la *Food and Drug Administration* (FDA por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.

Paralelamente, se han habilitado en el sector privado tres laboratorios (Laboratorio Referencia, Laboratorio Amadita y Patria Rivas) para que los pacientes tengan acceso gratuito a las pruebas gracias a los recursos liberados del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y por resolución de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) para cubrir el costo de la prueba a todo paciente asegurado, mientras que en el caso de los no asegurados lo cubre el gobierno en los casos de personas mayores o con presencia de comorbilidades.

Estas medidas de salud pública son adicionales a las expuestas en los numerales 3 y 4 del primer informe y en los numerales 1, 4 y 9 del segundo informe.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 105

7. Medidas para proteger a personas en situaciones de vulnerabilidad

a) Medidas para proteger a los adultos mayores

El Gobierno ha reforzado las medidas de higiene y de distanciamiento en los hogares de ancianos para proteger a los adultos mayores. Asimismo, se han realizado operativos de salud, incluyendo la aplicación de pruebas rápidas donde ha sido necesario. En los centros penitenciarios también se está atendiendo su situación y se les ha separado del resto de la población penitenciaria, ubicándolos en zonas más aisladas y seguras.

b) Medidas para proteger a personas que viven con VIH

En el caso de la población con VIH en el país, se les ha dotado de material de protección. Además, aquellos que califican, han sido incluidos en los programas de compensación económica establecidos por el gobierno para mitigar los efectos económicos de la pandemia.

c) Medidas para proteger a personas adictas a las drogas

En coordinación con el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional se entregaron alimentos y materiales de limpieza y desinfección en varios centros de rehabilitación de adictos a las drogas, donde se pautaron jornadas de fumigación y evaluación, así como la realización de pruebas del COVID-19, en caso de que sean necesarias.

En otro orden de ideas, el Consejo Nacional de Drogas habilitó la línea 829-520-6580 para ofrecer apoyo psicológico y tratamiento para la población con problemas de adicción al alcohol o las drogas, como apoyo adicional en este momento. Esta línea telefónica también puede ser utilizada por personas que conviven en aislamiento con algún adicto.

d) Medidas para proteger a los privados de libertad

La Procuraduría General de la República con el apoyo de otras instituciones como el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional ha realizado más de 9 mil pruebas a la población penitenciaria, aislar la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 105

población. En este sentido, fueron creados 12 centros regionales de aislamiento para los casos positivos donde se le practica a cada interno positivo, un electrocardiograma para proceder a su medicación gratuita.

Como medida adicional fueron restringidas las visitas y se crearon centros para visitas a distancia en los centros penitenciarios, donde el visitante no tiene contacto físico con el interno, solo visual a través de un cristal.

En igual sentido, se fortalecieron las medidas de control y sanitización, incluyendo la instalación de túneles de higienización para el acceso de empleados administrativos, personal médico, de seguridad o suplidor de productos básicos.

Al inicio de la pandemia, los valores positivos de las pruebas en algunas cárceles llegaban aproximadamente a un 20%, sin embargo, en las pruebas más recientes están en aproximadamente un 5% gracias a las medidas tomadas. En consecuencia, los primeros infectados que fueron rápidamente aislados y tratados ya comienzan a recuperarse.

Por otro lado, los privados de libertad están colaborando en la lucha contra el coronavirus mediante la confección de 48 mil mascarillas para uso del personal médico, administrativo, de seguridad y de los propios internos.

8. Repatriaciones de extranjeros y retomo de dominicanos en el exterior

El Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) trabaja 24 horas al día coordinando las repatriaciones de extranjeros en nuestro país y la llegada de dominicanos que se han quedado varados en otras naciones. A través de su esfuerzo garantizan la seguridad en todas las terminales aeroportuarias, así como de las cargas aéreas que traen los insumos para el combate frente al COVID-19, y demás mercancías destinadas a cubrir servicios básicos de la población.

Estas medidas son adicionales a las expuestas en el numeral 1 del primer informe.

9. Recomendaciones de la Comisión de Veeduría sobre los procesos de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables y medidas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 105

adoptadas

El Portal Transaccional que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) se ha convertido en una herramienta fundamental para poder contratar los bienes y servicios necesarios durante esta emergencia. Al funcionar digitalmente ha permitido a las empresas inscribirse sin desplazamientos innecesarios, además de que ha hecho posible que cada paso, fase y transacción queden publicados y registrados de manera transparente.

La Comisión de Veeduría, la cual supervisa los procesos de compras y contrataciones declaradas de emergencia, ha contribuido a la accesibilidad y transparencia de estos procesos. Gracias a sus observaciones se han unificado los criterios para los plazos reducidos en las publicaciones para presentación de ofertas, estableciéndose un plazo mínimo de 48 horas para el conjunto de las ofertas. Asimismo, se está trabajando en asegurar la disponibilidad de las informaciones según el cronograma de cada proceso, incluyendo las que deben contener los informes finales de adjudicación. Para esto, se están haciendo solicitudes especiales tanto a instituciones como empresas para que provean toda la información posible, incluso la no requerida estrictamente por la ley.

En igual sentido, la Comisión de Veeduría constituida por el Decreto 145-20 recomendó instruir a los departamentos de compras de las instituciones agotar el procedimiento de colgar en tiempo real en el Portal Transaccional las documentaciones que respalden cada una de las etapas del proceso. En consecuencia, el 20 de abril del año en curso se publicó la Guía de Compras y Contrataciones Públicas de Emergencia para orientar mejor respecto de las obligaciones de cada uno de los actores durante este período.

Por último, hay proveedores que han incumplido con las obligaciones asumidas en el marco de estos procesos de compras y contrataciones de emergencia, especialmente las relacionadas a los tiempos de entrega reducidos y a la calidad de los productos y servicios. A estas empresas se les ha notificado su incumplimiento, así como el inicio del procedimiento para su inhabilitación como proveedores del Estado, independientemente de las acciones civiles o penales que puedan aplicar.

Con todas estas acciones., reiteramos el compromiso constante que tiene el Gobierno con la transparencia e integridad de todos los procesos de compras y contrataciones,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 105

especialmente los declarados de emergencia. Estas medidas son adicionales a las expuestas en el numeral 5 del segundo informe.

10. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Dentro del conjunto de medidas para garantizar el distanciamiento social, la ciudadanía tiene a su disposición más de 1,000 servicios públicos en línea en la página web de *República Digital* o en la aplicación digital Servicios en Línea RD. Desde allí se puede solicitar la renovación del pasaporte, licencia de conducir, pagar multas de tránsito, obtener diversas certificaciones: como la de no antecedentes penales, de bachiller, de octavo, de inglés por inmersión y cientos de trámites más, disponibles para todos sin necesidad de salir de casa.

En la continua lucha contra el brote de COVID-19 es sumamente importante que se mantengan las medidas de distanciamiento social implementadas a la fecha, especialmente el uso de mascarillas y la restricción de las salidas de casa a aquellas estrictamente necesarias, evitando las reuniones sociales o aglomeraciones de ningún tipo.

Además, se ha hecho un llamado especial a los gobernadores, alcaldes y comités provinciales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres para asegurar la implementación local de las medidas de distanciamiento social.

Paralelamente, más de 1,000 personas han sido sancionadas con multas que van desde RD\$1,000.00 hasta RD\$50,000.00, y a más de 5,000 personas con la prestación de servicios comunitarios. De igual, forma, en los casos que aplica, se han retenido los vehículos en los que circulaban los infractores por un período mínimo de 48 horas.

En este sentido, un grupo considerable de personas han sido apresadas por violación al toque de queda o sometidas por rebelión en contra de la autoridad; otras personas han sido sancionadas por subir vídeos a las redes sociales alentando a la población a desobedecer el toque de queda. Por otra parte, múltiples negocios han sido cerrados por violación a las disposiciones de distanciamiento social o por violación al toque de queda. El Ministerio Público ha previsto que en los casos de reincidencia se soliciten medidas de coerción contra los infractores y así lo están haciendo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 105

Estas medidas son adicionales a las expuestas en el numeral 2 del primer informe y el numeral 2 del segundo informe.

11. Garantía de la disponibilidad de productos esenciales

Proconsumidor ha reforzado la vigilancia de toda la cadena de producción y distribución para asegurar la calidad y disponibilidad de alimentos y que no haya aumentos de precios injustificados. En 25 casos se han iniciado formalmente procesos sancionadores contra farmacias, suplidores de insumos médicos y colmados por incurrir en la especulación de precios de sus productos. Hay 45 casos con evidencia de violaciones diversas que serán procesados en los próximos días y 87 comercios a los que se les ha requerido documentos para analizar si obtuvieron ganancias ilegítimas. Asimismo, se han enviado 9 advertencias a supermercados y *minimarkets* por no tener precios visibles con advertencias de sanciones si no cumplen con esta disposición.

Para ofrecer información certera a los consumidores sobre los precios, se mantiene siempre actualizado el Sistema Dominicano de Información de Precios (SIDIP) en el que los consumidores pueden verificar los precios de más de 250 productos alimenticios en los grandes supermercados y realizar comparaciones de precios. A su vez, mediante iniciativas como el “Plan Orientación al Consumidor COVID-19” y el “Programa de Educación COVID-19”, Proconsumidor está informando a la población acerca de mejores prácticas para realizar compras seguras o recomendaciones para evitar las estafas en línea.

Asimismo, los consumidores cuentan con un servicio de asistencia donde reciben asesoramiento gratuito, cuentan con un chat interactivo y canales para realizar denuncias y reclamaciones desde su página web. Específicamente se destaca la aplicación “Proco App”, la cual está disponible 24/7 para que los consumidores puedan reportar irregularidades y violaciones a la ley.

Por otra parte, Proconsumidor también se encuentra atendiendo las preocupaciones del sector empresarial, sobre todo a los establecimientos minoristas de alimentación y productos de primera necesidad a fin de orientarles sobre las medidas que deben adoptar para garantizar la seguridad de los consumidores y la de sus empleados. Asimismo, se ha



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 105

solicitado apoyo al sector industrial para que sus asociados fabriquen insumos de protección como mascarillas y gel antibacterial.

Estas medidas son adicionales a las expuestas en el numeral 8 del primer informe y en el numeral 13 del segundo informe.

12. Medidas contra la ciberdelincuencia y otros delitos

Puesto que se ha observado un aumento de plataformas intermediarias y estafadoras mediante las cuales se intentan cometer delitos cibernéticos aprovechándose de la situación actual, se han realizado recomendaciones para evitar las compras por impulso en línea y para proteger los datos personales de los ciudadanos. Hasta la fecha se han recibido unas 981 denuncias contra establecimientos comerciales, las cuales se están procesando y terminarán en sanciones de comprobarse su veracidad. En estos casos, dependiendo de la gravedad del hecho y las sanciones tipificadas por la norma, los establecimientos podrán recibir multas de hasta 500 salarios mínimos, es decir, de más de 5 millones de pesos. También, se ha iniciado un proceso contra dos plataformas en línea por no entregar mercancías pagadas ni reembolsar a los consumidores.

Por otro lado, se ha detectado la venta de kits de detección rápida del COVID-19 sin permiso sanitario, en cuyos casos los infractores fueron sometidos penalmente, pudiendo recibir pena de prisión y, adicionalmente, multas que ascienden a más de 5 millones de pesos. Hasta el momento se han sancionado 6 empresas y otras 3 han sido sometidas penalmente por comercialización de productos destinados a la prevención del COVID-19 sin permisos sanitarios.

13. Reapertura gradual de servicios

Tomando en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las medidas de distanciamiento social que permitan aplanar y, eventualmente, revertir la pendiente de la curva de contagios y evitar una mayor propagación del COVID-19, y pese a que todavía no se está en el momento para reabrir servicios de manera general, se ha permitido que de manera gradual las cámaras de comercio y producción retomen sus servicios de registro mercantil para que las empresas estén al día y puedan continuar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 105

ofreciendo los productos y servicios que demanda la población. Esta operación se llevará a cabo, bajo estricto protocolo de seguridad e higiene, con un mínimo de colaboradores en planta, todos con menos de 35 años. En igual sentido, se atenderán turnos limitados solicitados en línea, los cuales permitirán atender solo 20 personas por hora, siendo el uso de mascarillas y otras medidas de distanciamiento social obligatorios.

14. Medidas para proteger la producción nacional

El Ministerio de Agricultura lleva en marcha un programa de asistencia financiera y técnica para el sector agropecuario. Este apoyo se ha iniciado con la compra de 5.6 millones de libras de carne de pollo para distribuir 525 mil libras diariamente en todo el país.

Además, se implementará el programa de apoyo al sector avícola, el cual será mucho más amplio. En tal sentido, el 25% de todos los pollos que compre el Gobierno debe provenir de pequeños productores. De igual manera, el Ministerio de Agricultura ha acogido positivamente la propuesta de la Asociación Dominicana de Avicultura y se iniciará un programa de pignoración de 1.5 millones de pollos, en el cual ya dos bancos comerciales expresaron su interés de participar.

Respecto a los productores de leche y quesos, el gobierno acordó con la Asociación Dominicana de Procesadores Lácteos y Derivados la compra de 260 mil libras de queso, con lo cual se recogerá más de 1 millón de litros de leche fluida de producción nacional. Esto se suma al Programa de Alimentación Escolar del INABIE, que seguirá comprando más de 800 mil litros de leche semanales.

El Ministerio de Agricultura ha puesto en marcha medidas para apoyar a los productores de vegetales y hortalizas que vendían sus bienes a hoteles y restaurantes. En ese sentido, el Merca Santo Domingo estará recibiendo 50 mil libras diarias de tomates de invernaderos y de campo abierto, empacados en bolsas de 5 libras.

De igual manera, dicho ministerio ha coordinado con organizaciones de productores de Constanza y Jarabacoa, en La Vega, y de Rancho Arriba, El Pinal y Sabana Larga, en San José de Ocoa, para la recepción de 10 camiones diarios de repollo, lechuga y remolacha en



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 105

el Mercado de Santo Domingo.

Además, se continuará y reforzará el programa gratuito de preparación de tierras para pequeños productores de vegetales y hortalizas, apoyándolos con la provisión de semillas y fertilizantes. Los productores de fresa también recibirán el apoyo del Gobierno para cubrir sus gastos de refrigeración o congelamiento, de acuerdo con sus necesidades.

Estas medidas son adicionales a las expuestas en el numeral 6 del segundo informe.

15. Flexibilización de medidas bancarias

A raíz de un acuerdo alcanzado con la Asociación de Bancos Comerciales y la Liga de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, desde el 24 de abril todas las sucursales de los bancos comerciales y de las asociaciones de ahorros y préstamos del país estarán abiertas al público hasta las dos y treinta de la tarde, de lunes a viernes, y los sábados hasta las dos de la tarde.

De esta forma se podrá dar un servicio más ágil a los ciudadanos, al tiempo que se evitan las aglomeraciones y se garantiza el debido distanciamiento físico, permitiéndose el funcionamiento de los servicios esenciales altamente demandados por la población, con el mínimo de personal necesario y cumpliendo con las debidas medidas de protección de los empleados y los clientes.

16. Solicitud de información y coordinación institucional

El 24 de abril se hizo un llamado a los comités provinciales y municipales de prevención y gestión de riesgos, a las empresas privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y a toda la población en general para que se notifiquen inmediatamente y por los cauces formales establecidos a la fecha las autoridades de salud todos aquellos que manifiestan síntomas de fiebre, tos y dificultad respiratoria, o han estado en contacto con una persona COVID positivo.

Es muy importante que las autoridades de salud y seguridad tengan información en tiempo real sobre todos los casos de contactos con pacientes positivos, para poder actuar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 105

rápidamente, porque solo conociendo los casos que se dan en cada municipio y en cada provincia podremos preparar bien la respuesta que necesitarán sus habitantes.

De igual manera, es importante que el nivel de coordinación interinstitucional logrado en el Gobierno central, gracias a la Comisión de Alto Nivel contra el Coronavirus, se lleve ahora al nivel regional y local. Para estos fines se ha puesto en marcha la regionalización de equipos unificados y coordinados entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Servicio Nacional de Salud, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Esta descentralización operativa será importante para que las instituciones locales puedan actuar de acuerdo con la realidad epidemiológica de cada municipio. Sin embargo, para que esta nueva etapa sea posible y funcione adecuadamente, es importante el compromiso de las autoridades locales de acatar su obligación, no solo de cumplir la ley, sino además de predicar con el ejemplo. En tal virtud, se invitó a los ayuntamientos a trabajar juntos, más allá de los colores partidarios, como los indispensables aliados contra el coronavirus que deben ser, a la vez que se reiteró que el Gobierno seguirá colaborando, como lo ha hecho hasta ahora, con el desarrollo de aquellas iniciativas impulsadas por los gobiernos locales que vayan en beneficio de la población.

17. Atención a eventos puntuales

El 26 de abril la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus COVID-19, en nombre del gobierno de la República Dominicana, condenó enérgicamente la actividad multitudinaria celebrada en Puerto Plata y recordó a las autoridades locales y a toda la población la prohibición expresa de realizar cualquier tipo de actividad que implique la aglomeración de personas, así como la permanencia en las calles sin el debido distanciamiento social.

La actividad en cuestión constituyó un acto de gravísima irresponsabilidad por parte de aquellas autoridades locales que no solo permitieron sino también incentivaron la participación en esta actividad, la cual implicó un gran riesgo para la población. Por su parte, el director de la Policía Nacional ordenó una exhaustiva investigación para determinar responsabilidades e imponer sanciones a quien corresponda dada la pasividad de las autoridades policiales locales ante este acontecimiento.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 105

Esa actividad multitudinaria se realizó en flagrante violación al acuerdo alcanzado el 20 de marzo de 2019 entre el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Administración Pública, Ministerio de Interior y Policía, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Liga Municipal Dominicana, la Federación Dominicana de Distritos Municipales, la Unión Nacional de Bomberos (UNABOM) y los representantes de los ayuntamientos. En ese acuerdo conjunto se establece que quedan bajo la responsabilidad de los ayuntamientos y los cuerpos de bomberos, entre otros compromisos, “garantizar que el uso de los camiones, herramientas y equipos de protección sea exclusivamente para los servicios a la ciudadanía en atención a emergencias, prevención y educación”. De manera particular, en su artículo cuarto se especifica “no utilizar el camión entregado para otras actividades ajenas a sus funciones relativas a la atención de emergencias”, indicando además en su artículo quinto que, en caso de incumplimiento de las obligaciones de este acuerdo, quedará sin efecto y valor jurídico, asumiendo el 9-1-1 la propiedad de los camiones entregados.

Por consiguiente, se exhortó a los nuevos alcaldes a cumplir con el referido compromiso asumido por las alcaldías para beneficio de la población. En lo adelante, cualquier uso indebido de estos vehículos conllevará su retiro y reasignación inmediata a otra localidad donde sean de utilidad. En esta ocasión no se aplicará ninguna sanción porque las nuevas autoridades electas acaban de incorporarse en sus funciones. pero no se harán más excepciones ante actuaciones de este tipo.

No obstante, y a fin de evitar otras actuaciones unilaterales que vayan en contra del bien común, se solicitó a las autoridades policiales de cada una de las provincias que se mantengan alerta para impedir cualquier acto que agrupe muchas personas, ya que no intervenir ante una flagrante violación de la ley como la que se produjo en Puerto Plata constituye un incumplimiento de sus funciones que será sancionada. Tal y como ya ha sucedido con el subdirector regional de la Policía, que era el responsable de la seguridad de la ciudad durante los hechos ocurridos en Puerto Plata y que ya ha sido removido del cargo.

Además, y a fin de monitorear la población y evitar que la jornada del domingo 26 en la ciudad de Puerto Plata represente un repunte de infecciones, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) estableció un cordón epidemiológico con seguimiento



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 105

permanente a todos los casos positivos existentes y a sus posibles contactos. Un “cordón epidemiológico o sanitario” se define como el conjunto de medidas de salud pública para la prevención, control de la propagación de agentes infecciosos evitando el contacto con seres humanos y medidas de desinfección. En este sentido, se ha reforzado el control policial y militar para garantizar que la población cumpla estrictamente las medidas restrictivas, limitando los accesos y la movilización de personas en la calle, salvo a lo estrictamente necesario.

En concreto, las medidas adoptadas en la ciudad de Puerto Plata incluyen:

1. Limitación de movimiento, traslados, tránsito y circulación de personas en el municipio Puerto Plata por un periodo de 7 días, revisables, iniciando el lunes 28 de abril. Durante este periodo habrá control en los accesos y, desde luego, se permitirá la circulación de alimentos e insumos necesarios bajo control sanitario.
2. Disposición de alejamiento físico de 2 metros entre personas en la vía pública y áreas sociales.
3. Investigación operativa epidemiológica: búsqueda mediante pruebas rápidas de casos sospechosos y de positivos sintomáticos para aislamiento domiciliario y en centros de aislamiento según criterio epidemiológico.
4. Aumento de las capacidades de pruebas rápidas administradas por la dirección provincial de Salud y de la disponibilidad de forma gratuita de las pruebas confirmatorias PCR.
5. Apertura 24 horas de toda la red de servicios de atención primaria, habilitación de camas de hospitalización y de cuidados intensivos.
6. Sesión permanente del Comité Provincial de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres que integra instituciones públicas y privadas.
7. Activación de la coordinación local y provincial del Comité de Emergencias (COE).

A modo de conclusión, deseo destacar que gracias a las medidas implementadas se ha logrado disminuir la tasa de contagio a casi la mitad; esto es, aunque el promedio internacional es que cada persona infectada por el virus contagia en promedio a 2 o 3 personas adicionales, en la República Dominicana estamos entre 1.6 y 1.8 nuevos contagios por infectado, según lo señalado por los técnicos nacionales e internacionales de acuerdo con los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 105

Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Asimismo, se ha logrado disponer un mayor número de camas en los hospitales y en las unidades de cuidados intensivos, así como aumentar la capacidad de los laboratorios para hacer pruebas PCR y pruebas rápidas. De igual manera, se han puesto en marcha equipos mixtos de personal de salud y seguridad quienes hacen visitas a domicilio, y, además, se instaló una plataforma tecnológica de coordinación de respuesta y de vigilancia epidemiológica. Al mismo tiempo, el Gobierno ha continuado adquiriendo mascarillas, equipos de protección personal y, por supuesto, los medicamentos que están siendo suministrados gratuitamente a los pacientes confirmados.

No obstante, estos avances, la República Dominicana se enfrenta a tres desafíos simultáneos:

- a. Desafío epidemiológico: que la incidencia de casos y, particularmente, de casos graves no aumente más allá de nuestras capacidades de atención y de aislamiento.
- b. Desafío económico: reactivar al aparato productivo y comercial formal e informal lo más pronto posible.
- c. Desafío político: la realización exitosa de los comicios presidenciales y congresuales de acuerdo con el calendario establecido por la Junta Central Electoral (JCE).

Ante estos desafíos la gran interrogante es cuándo será posible levantar las medidas de emergencia implementadas hasta la fecha. Si bien el deseo de todos es retornar a la normalidad de la vida económica, social e institucional del país cuanto antes, solo es posible alcanzar eficientemente esta meta si antes logramos aplanar y, eventualmente, revertir la curva de contagio, lo que nos permitiría estar en condiciones de comenzar el proceso de flexibilización y desmonte de estas medidas.

La opinión de las instituciones nacionales e internacionales especializadas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), es que un levantamiento prematuro de las medidas de distanciamiento social puede ser contraproducente, en la medida en que nos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 105

podría impedir consolidar los logros alcanzados hasta la fecha. Por consiguiente, la recomendación general, así como la práctica observada en otros países, es mantener las medidas por el tiempo necesario para hacer posible una transición sostenible hacia la normalización de la vida de la nación, evitando con ello pasar de la mencionada tasa actual de 1.6 a 1.8 infectados a una tasa de 2 o 3, lo que conllevaría la infección innecesaria de un número considerable de dominicanos y un eventual desbordamiento de nuestro sistema de salud.

El Gobierno dominicano continúa adoptando todas las medidas necesarias para combatir esta pandemia, las cuales, junto con el compromiso responsable y espíritu solidario del pueblo dominicano, nos permitirán volver lo antes posible a la normalidad. En tal sentido, todas las medidas sanitarias, económicas y sociales adoptadas están exclusivamente encaminadas a detener y revertir la situación extraordinaria provocada por el COVID-19 en nuestro país.

Agradezco el compromiso mostrado por el Congreso Nacional ante esta situación y aprovecho la ocasión para invitarles a continuar juntos nuestra lucha contra el COVID-19 en favor de todos los dominicanos, especialmente los más necesitados y vulnerables.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon el tercer informe del presidente Danilo Medina, remitido a este Senado de la República para conocimiento de todos ustedes.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 105

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continuamos, hay dos correspondencias más, tenemos:

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)

CORRESPONDENCIA NO.3263 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, DIRIGIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL, QUIEN REMITE EL INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) DEL MES DE FEBRERO 2020.

CORRESPONDENCIA NO. 010033-2020, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 105

DIRIGIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LIC. DONALD GUERRERO ORTIZ MINISTRO DE HACIENDA, QUIEN REMITE EL INFORME DE DEUDA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE ENERO – MARZO 2020.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Queda el anexo Presidente, que sea de interés.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No habiendo más correspondencias, pasamos al siguiente punto.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Procedente del Poder Ejecutivo, tenemos tres:

1. INICIATIVA: [01351-2020-PLO-SE](#)

TRATADO DE EXTRADICCIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ. **DEPOSITADA EL 07/05/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

2. INICIATIVA: [01352-2020-PLO-SE](#)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 105

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SERBIA, SOBRE LA EXENCIÓN DE VISAS PARA PORTADORES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES. **DEPOSITADA EL 07/05/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

3. INICIATIVA: [01353-2020-PLO-SE](#)

SOLICITUD DE PRÓRROGA, POR UN PLAZO DE VEINTICINCO (25) DÍAS, DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO No.134-20 Y PRORROGADO POR LOS DECRETOS NOS. 148-20 Y 153-20. **DEPOSITADA EL 12/05/2020.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: pide la palabra el senador Edis Fernando Mateo Vásquez.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Señor Presidente, es para solicitarle, dada la naturaleza de esta iniciativa y su trascendencia, que la misma sea liberada de todo trámite y que se incluya en el Orden del Día, de la presente sesión. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El senador Edis Fernando Mateo Vásquez, le propone al Pleno Senatorial, que esta la iniciativa 01353-2020, que es la solicitud de prórroga, por un plazo de veinticinco (25) días, del estado de emergencia declarado en todo el territorio nacional mediante el Decreto No.134-20 y prorrogado por los decretos nos. 149-2020 y 153-2020, sea liberada del trámite de comisión y que sea integrada, conocida en la presente sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 105

Votación 001 “Sometida a votación la propuesta del senador Edis Fernando Mateo Vásquez, de que la iniciativa 01339-2020, solicitud de prórroga, por un plazo de veinticinco (25) días, del estado de emergencia declarado en todo el territorio nacional mediante el Decreto No. 134-20 y prorrogado por los decretos Nos. 148-20 y 153-20. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD, LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continuamos con las iniciativas a tomar en consideración, ahora pasamos a las provenientes de la Cámara de Diputados:

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos una:

1. INICIATIVA: [01333-2019-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL ARTÍCULO 165 DE LA LEY NO.821 DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1927, Y LA LEY NO.1021 DEL 16 DE OCTUBRE DE 1935. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO VÍCTOR ORLANDO BISONÓ HAZA). DEPOSITADA EL 12/03/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continuamos con las iniciativas de los señores senadores y senadoras.

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos la:

1. INICIATIVA: [01288-2020-PLE-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE APOYO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). **DEPOSITADA EL 30/01/2020. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

2. INICIATIVA: [01292-2020-PLE-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO (FODINE). (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). **DEPOSITADA EL 03/02/2020. COMISIÓN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 105

PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.

3. INICIATIVA: [01293-2020-PLE-SE](#)

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). **DEPOSITADA EL 03/02/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**

4. INICIATIVA: [01294-2020-PLE-SE](#)

PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN IGUALITARIA ENTRE HOMBRES Y LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PODERES DEL ESTADO. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). **DEPOSITADA EL 03/02/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

5. INICIATIVA: [01295-2020-PLE-SE](#)

PROYECTO DE LEY DE ESTÍMULO A LA INVERSIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). **DEPOSITADA EL 04/02/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

6. INICIATIVA: [01296-2020-PLE-SE](#)

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO DE SUELO Y ASENTAMIENTO HUMANO. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). **DEPOSITADA EL 04/02/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 105

7. INICIATIVA: [01313-2020-PLE-SE](#)

PROYECTO DE LEY SOBRE LA PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN DEL TRABAJO Y OCUPACIÓN POR LA EDAD. (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). **DEPOSITADA EL 20/02/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

8. INICIATIVA: [01317-2020-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY GENERAL DEL SECTOR AGROPECUARIO Y EL DESARROLLO RURAL. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). **DEPOSITADA EL 04/03/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

9. INICIATIVA: [01319-2020-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY DEL TRABAJO DOMÉSTICO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). **DEPOSITADA EL 05/03/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

10. INICIATIVA: [01325-2020-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO “POLO TURÍSTICO”. (PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). **DEPOSITADA EL 09/03/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

11. INICIATIVA: [01326-2020-PLO-SE](#)

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO AL MÚSICO VEGANO RAMÓN ANDRÉS GARCÍA SÁNCHEZ. (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). **DEPOSITADA EL 11/03/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 105

CULTURA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más iniciativas de los señores senadores y senadoras, pasamos al siguiente punto.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: Muy buenos días, buenas tardes, Honorable Presidente en Funciones, Arístides Victoria Yeb, senadores Luis René Canaán Rojas y Edis Fernando Mateo Vásquez, secretarios, senadores y senadoras, técnicos del Senado de la República, amigos y amigas de la prensa.

EXPEDIENTE NO. 01155-2019-SLO-SE

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. REMITIDAS MEDIANTE OFICIO NO. 03940 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020.

El Poder Ejecutivo, mediante el oficio No.003940, de fecha 18 de febrero del presente año, observó el citado proyecto de ley, cuyo objeto es incluir la educación ambiental en los diferentes niveles, ciclos, grados, modalidades y diferentes etapas del sistema escolar y superior dominicano, en centros docentes públicos y privados, así como de forma transversal y articulada, en todas las modalidades de enseñanza formal, no formal e informal, a fin de procurar la sensibilización y concienciación ambiental en toda la sociedad dominicana.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 105

El Poder Ejecutivo de manera precisa hace las siguientes observaciones:

1. De forma directa, propone eliminar el artículo 30, cuyo texto dispone que: el Ministerio de Educación asignará un cero punto cinco por ciento de su presupuesto anual para asegurar la implementación de los contenidos del programa de educación ambiental en los ámbitos correspondientes, el cual será destinado a la educación ambiental y formal. El Poder Ejecutivo sustentó lo siguiente, cito: “Esta nueva legislación crea una modalidad de asignación presupuestaria sin precedentes en el ordenamiento jurídico dominicano, la cual consiste no ya en que se reserve un porcentaje del presupuesto general del Estado a favor de una determinada institución, como sucede con múltiples legislaciones, sino que se determina a priori un porcentaje fijo del Ministerio de Educación para que sea dedicado a una actividad específica”. Y, en ese orden, también estableció que: “Es altamente probable que dicho ministerio no necesite esa cantidad de dinero para llevar a cabo las tareas que le asigna la ley en esta materia, lo que haría que fondos que pudiesen dedicarse a otras tareas de vital importancia no puedan usarse debido a que la ley los ha especializado a favor de la educación ambiental.

2. La segunda observación, dispone agregar el Ministerio de Educación a la lista de instituciones a las que se refiere el artículo 31, con el propósito de que este ministerio quede integrado conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Agricultura, y el Instituto de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM), para que asignen los fondos necesarios para la implementación de esta ley, de conformidad con sus respectivos presupuestos.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES:

La Comisión Permanente de Educación analizó las observaciones puntuales que hizo el Poder Ejecutivo a esta importante pieza legislativa, que procura estructurar la formación programática de individuos conscientes y responsables de su entorno ecológico, dotados de los conocimientos, capacidades y actitudes necesarios para entender las problemáticas ambientales y la importancia colectiva de preservar el medio ambiente. En este sentido, **HEMOS DECIDIDO** acoger las observaciones antes indicadas, con sus respectivos argumentos, sugiriendo al Pleno Senatorial lo siguiente:

1. Acoger la observación del Poder Ejecutivo de eliminar el artículo 30, tomando como



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 105

base el argumento previamente establecido en este informe.

2. Acoger la observación del Poder Ejecutivo de integrar al Ministerio de Educación al texto del Artículo 31, para que el mismo se lea como a continuación:

“Especialización de recursos. El Ministerio de Educación, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Agricultura, y el Instituto de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM), destinarán de sus respectivas partidas presupuestarias consignadas cada año en la Ley de Presupuesto General del Estado, los recursos necesarios para la ejecución de sus obligaciones establecidas en esta ley.”

· Al suprimirse un artículo, se ordena la reenumeración necesaria para que se mantenga la secuencia numérica coherente.

Por las razones citadas, esta Comisión HA RESUELTO: Rendir informe favorable acogiendo las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana, remitidas mediante oficio No. 03940 de fecha 18 de febrero de 2020 y marcado como exp.01155.

Esta comisión se permite solicitar la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, VicePresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, VicePresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 105

miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: Muchas gracias.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Estamos en el turno de lectura de informe de comisión. Tiene la palabra el Senador Luis René Canaán Rojas.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DANILO MEDINA SÁNCHEZ, PROPONER ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), LA CREACIÓN DE UN FONDO QUE PERMITA CONTRATAR EL DESARROLLO DE VACUNAS Y MEDICAMENTOS CONTRA EPIDEMIAS, PANDEMIAS Y ENDEMIAS. PROPONENTE SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXPEDIENTE NO. 01342-2020 PLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto, solicitar al excelentísimo señor Presidente de la República Danilo Medina Sánchez, proponer ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la creación de un fondo que permita contratar el desarrollo de vacunas y medicamentos contra epidemias, pandemias y endemias.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), tiene la responsabilidad que le otorgan



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 105

los Estados miembros para adoptar medidas que tengan por objeto garantizar y preservar la salud como un derecho humano a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En este sentido, esta solicitud se hace con el propósito de incentivar la inversión económica en la búsqueda y desarrollo de posibles vacunas y la cura a la terrible pandemia que amenaza a la humanidad.

Para el estudio de la citada iniciativa, la comisión se reunió el 05 de mayo del año en curso, con el proponente de la iniciativa, senador Santiago Zorrilla, por lo que la comisión **HA RESUELTO**: Rendir informe favorable sugiriendo la siguiente modificación:

Eliminar el dispositivo segundo de la resolución porque el mismo está contenido en el Reglamento Internacional Sanitario de la OMS y reenumerar el dispositivo tercero.

El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Vicepresidenta; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Secretario; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

FIRMANTES: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Vicepresidenta; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Secretario; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro;

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más turnos solicitados, pasamos al siguiente punto.

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, nueva vez querido Presidente en funciones, distinguido colega secretario Edis Fernando Mateo Vásquez, colegas senadores y senadoras.

INFORME DE GESTIÓN NO. 3

PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 134-20, DEL 19 DE MARZO DE 2020 Y PRORROGADO POR LOS DECRETOS NOS. 148-20 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2020 Y 153-20 DE FECHA 30 DE ABRIL 2020.

En cumplimiento a la labor que nos compete para dar seguimiento al estado de emergencia nacional declarado por el Presidente de la República, esta Comisión Bicameral sostuvo su quinta reunión el martes 5 de mayo del año en curso, a los fines de recibir virtualmente al dr. Rafael Sánchez Cárdenas, ministro de Salud Pública y Asistencia Social y al licdo. Chanel Rosa Chupany, director del Servicio de Nacional de Salud (SNS).

El ministro Rafael Sánchez Cárdenas se refirió a los planteamientos presentados por los miembros de la Comisión Bicameral, haciendo las siguientes puntualizaciones

- En cuanto a los pronósticos de descenso de la epidemia del brote infeccioso por Coronavirus (COVID-19), manifestó que las proyecciones matemáticas apuntan un mejoramiento para finales de mayo y principios de junio;
- Referente a las pruebas rápidas, aclaró que están masificando tanto las pruebas rápidas como las PCR en todo el territorio nacional; Además, informó la presentación de un nuevo formato para incluir las pruebas rápidas en el boletín especial que emite diariamente el



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 105

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social diariamente;

- Respecto a la solicitud de aumentar el número de epidemiólogos, resaltó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tiene un programa especial con los centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) en Atlanta, mediante el cual han podido formar 450 epidemiólogos de campo en grado uno, en grado dos y en grado tres, profesionales que han servido de ayuda para los peritajes realizados en todo el país;

- En lo relativo a la higiene y el abastecimiento de agua potable, Sánchez Cárdenas manifestó que el 88 % de las aguas de consumo humano en el país se están clorificando;

- Con relación al levantamiento del toque de queda, consideró que todavía no sería apropiado liberalizar la salida de los ciudadanos y que deben continuar todas las medidas de distanciamiento social impuestas. Sin embargo, planteó la posibilidad de sugerir a la comisión de alto nivel para la prevención del Coronavirus (COVID-19) la reapertura gradual de ciertas áreas económicas, muy específicas, sujetas a determinadas condiciones y protocolos para iniciar sus actividades;

- En lo que respecta al Consejo Nacional de Salud, Sánchez Cárdenas comunicó que se convocó una reunión para el mes de mayo, con la finalidad de presentar el nuevo manual de funciones del Ministerio de Salud Pública y un conjunto de reformas que tendrán su expresión en el referido manual;

- En cuanto al protocolo previsto ante la celebración de elecciones nacionales el próximo 5 de julio, manifestó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social colaborará con la Junta Central Electoral (JCE) a través de las instrucciones de las previsiones que sean necesarias para la realización del certamen cívico electoral;

- Finalmente, el ministro de Salud Pública manifestó respecto a la sugerencia de la creación de un Plan Nacional de Contingencia, indicó que, junto a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), preparó desde finales del mes de enero el referido plan, el cual fue presentado al Presidente de la República y a los altos comisionados. En adición a lo anterior, informó que presentarán el plan para el Distrito Nacional de contención junto a la alcaldía del Distrito Nacional, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y a otras autoridades de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a los fines de continuar interviniendo a las provincias vinculadas al grupo cuatro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 105

En el desarrollo de la misma reunión, la Comisión Bicameral recibió al licenciado Chanel Rosa Chupany, director del Servicio de Nacional de Salud (SNS), quien expresó que por mandato legal, la institución que preside está encargada de dar respuesta hospitalaria ante esta crisis. En el mismo tenor, Rosa Chupany informó las medidas citadas a continuación:

- Habilitación de 150 centros con unas 2,854 camas en diferentes provincias del país, de las cuales 2,700 son camas de hospitalización y 154 unidades de cuidados intensivos. Además, Rosa Chupany resaltó la disponibilidad de 133 ventiladores en todo el territorio nacional.
- Desarrollo de un sistema de medición diario del uso de las camas en los distintos hospitales del territorio, realizando un primer corte a las 7:00 de la mañana y otro corte a las 4:00 de la tarde.
- Distribución de medicamentos en todos los hospitales y clínicas privadas del país, sobre todo de la hidroxiclороquina.
- Dotación de los recursos necesarios de los equipos de protección al personal de salud, tales como guantes y mascarillas.
- Designación de seiscientas personas, a nivel nacional, entre ellos médicos, especialistas generales, enfermeras y bioanalistas.

En fecha 7 de mayo de 2020, esta Comisión Bicameral se reunió con la finalidad de conocer el tercer informe que rinde el Poder Ejecutivo sobre el estado de emergencia para enfrentar el Coronavirus (COVID-19), tramitado para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 266, numeral 2 de la Constitución y 29 de la Ley no. 21-18 sobre Declaración de Estado de Emergencia, que disponen la rendición de un informe por parte del Poder Ejecutivo a las cámaras legislativas cada 15 días, para dar cuenta sobre las disposiciones tomadas y la evolución de los acontecimientos durante los estados de excepción.

El informe recoge el desarrollo de las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo, expuestas en los informes No. 1, de fecha 1 de abril de 2020 y el No. 2, de fecha 15 de abril de 2020 y la implementación de nuevas medidas durante este periodo, las cuales se presentan tomando en cuenta 16 aspectos, que se resaltamos a continuación:

1. Medidas en el ámbito económico y social, en el marco de los programas Quédate en



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 105

Casa, Solidaridad y Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE).

2. Medidas en el ámbito educativo y de formación profesional, a través de la creación del portal Educación en Línea, facilitación de la plataforma EDUPLAN dirigida a los docentes para realizar su labor y la habilitación de la herramienta virtual Inteligencia Quisqueya, para los estudiantes que van a pruebas nacionales.

3. Medidas para garantizar abastecimiento y dinamismo de las exportaciones, a través del mantenimiento de las operaciones de los puertos por parte de APORDOM y despacho de las mercancías que entran y salen, incluyendo la eliminación transitoria de varios cargos portuarios por parte de la Dirección General de Aduanas.

4. Medidas para garantizar el orden público, las disposiciones sanitarias y el distanciamiento social a cargo de la Policía Nacional y medidas de seguridad interior y prevención implementadas por el Ejército Nacional.

5. Medidas adicionales de Salud Pública para enfrentar el COVID-19, tales como: seguimiento a casos confirmados, puesta en operación de la plataforma integral de inteligencia epidemiológica (C5I), fortalecimiento del sistema hospitalario, compra y donaciones de medicamentos y fortalecimiento de la capacidad de realización de pruebas.

6. Medidas para proteger a personas en situaciones de vulnerabilidad, como lo son los adultos mayores, personas con VIH y adictos a la droga, así como a los privados de libertad.

7. Repatriaciones de extranjeros y retorno de dominicanos en el exterior por parte del Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

8. Recomendaciones de la Comisión de Veeduría sobre los procesos de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables y medidas adoptadas.

9. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social, a través de la disposición de servicios públicos en línea y sanción con multas por violación al toque de queda.

10. Garantía de disponibilidad de productos esenciales.

11. Medidas contra la ciberdelincuencia y otros delitos.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 105

12. Reapertura gradual de servicios, autorizando a las cámaras de comercio y producción a retomar los servicios de registro mercantil.

13. Medidas para proteger la producción nacional, apoyando a los sectores agropecuarios y avícolas.

14. Flexibilización de medidas bancarias, a través de la extensión del horario de servicio de las sucursales bancarias y asociaciones de ahorros y préstamos.

15. Solicitud de información y coordinación interinstitucional.

16. Atención a eventos puntuales, tal como postura de la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus COVID19 respecto a la actividad multitudinaria celebrada el 26 de abril en Puerto Plata.

La Comisión Bicameral sigue realizando reuniones semanales, recibiendo las explicaciones de los altos comisionados y de las autoridades sanitarias del país, a quienes se les ha puesto en conocimiento de todas las inquietudes y sugerencias que han presentado los distinguidos miembros de la misma, en el ejercicio de las atribuciones de control y fiscalización del congreso de la República.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la comisión:

Luis René Canaán Rojas

Presidente Comisión Bicameral

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien no habiendo más turnos solicitados en este punto, pasamos al siguiente, turno de ponencias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 105

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Buenas tardes, Honorable Señor Presidente en Funciones, distinguidos colegas. Presidente, en el hemiciclo, nosotros tenemos una iniciativa, que es el expediente 1330-2020, que es sobre la Ley de Minería Nacional. Se formó la comisión con la Comisión de Energía del Senado y se solicitó a la Cámara de Diputados, para una bicameral. Entonces, cuando se conformó esa comisión se dejaron fuera algunos legisladores de este Hemiciclo, algunos senadores colegas; que formaron parte en la anterior Comisión Bicameral, que trabajó ese expediente que perimió y que tienen vocación minera sus provincias. En tal sentido, estamos solicitándole a usted, que pueda integrar a esta Comisión de Energía del Senado, a los senadores:

Euclides Rafael Sánchez Tavárez, de la provincia La Vega, a Félix María Vásquez Espinal, de Sánchez Ramírez; a Félix Ramón Bautista Rosario, de San Juan de la Maguana y a Santiago José Zorrilla, de El Seibo, a esos cuatro senadores, que sean incluidos en esta comisión por el Senado, que va a formar parte de la Comisión Bicameral, a parte de los miembros de la Comisión de Energía, la comisión está constituida.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La iniciativa fue remitida a la comisión que usted presidía.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Si eso es desde marzo, desde el 18 de marzo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Correcto!...

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Y lo que vamos es a completarla como estaba anteriormente con los legisladores senadores....



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:... pero, ¿es una comisión, se mandó a la comisión permanente o se conformó una bicameral?.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Se solicitó a la Cámara de Diputados, para formar una bicameral, como estaba anteriormente, ya la trabajamos la legislatura anterior, lo que pasa es que perimió en la pasada y ahora se reintrodujo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Qué número es la iniciativa usted dice?

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: La 1330, la Ley de Minería Nacional.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La Ley de Minería Nacional.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero ya, mi pregunta es ¿ya está conformada la bicameral?...

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: No la de aquí sí, la de la Cámara de los Senadores...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Entonces, lo que usted está solicitándole al Pleno es que se incluyan 4 senadores más a esa comisión?...

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Cuatro senadores más a la comisión de aquí, correcto, que estaban anteriormente, en la legislatura anterior.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la propuesta del senador Juan Olando Mercedes Sena, en el sentido de que la iniciativa 1330-2020, que se refiere a la Ley de Minería Nacional, que ya fue remitida a la comisión de energía de aquí, del Senado de la República y se ha conformado una bicameral, que se incluya a los senadores:

- ✓ Euclides Rafael Sánchez Tavárez
- ✓ Félix María Vásquez Espinal
- ✓ Félix Ramón Bautista Rosario
- ✓ Santiago José Zorrilla

¿Correcto?, los que estén de acuerdo que lo expresen levantando...¡perdón!, tiene la palabra el senador Charles Noel Mariotti Tapia.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: La primera pregunta que yo hago sobre esa base, si la bicameral quedó conformada, en función de la comisión de aquí permanente y la de allá ¿a nivel reglamentario eso es posible?.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Lo que él está solicitando es la ampliación de la comisión.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Si, si...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero resulta, que ya no va a ser de parte del Senado la Comisión permanente.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: ¡Ah, ah!.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sino que, va a ser una comisión especial.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 105

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: ¡Ahora sí!

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Integrada por los miembros de la comisión permanente.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Más...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Más estos, ¡correcto!

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Y eso se le informa a los diputados.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Ahora sí, ahora bien, el espíritu de esa propuesta yo lo entiendo, La Vega provincia Minera, recibe parte del cinco por ciento (5%), Monseñor Nouel, CORMIDON y FALCONBRIDGE, también le toca, Sánchez Ramírez, ¿Dónde está?, BARRICK GOLD, se agrega el colega de San Juan, porque ahí tumbaron el proyecto minero aquel, que ahora lo quisieran ¡verdad!, entonces, los colegas de la Sierra de Yamasá, como el compañero Félix Vásquez y el compañero Félix Nova, se olvidan que la mayoría de ese oro están en la Sierra de Yamasá, que el grueso de la Sierra de Yamasá, están en la provincia Monte Plata.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: ¿Usted quiere entrar también?

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Mariotti, por favor respeten los turnos.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 105

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: ¡Ah!, la mayoría de ese oro de Sánchez Ramírez y de Monseñor Nouel, viene desde la Sierra de Yamasá, que por algo se llama Yamasá...

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Y baja fuente.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Entonces, o vamos a jugar todos o se rompen la baraja, ¡inclúyanme!...

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Y pasa por San Cristóbal.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: ¡Ah, no es para que estemos claros!, que es muy bueno cogerse cinco, que como cuando le dan a un dedo el cuerpo entero no lo siente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Al final senador Mariotti, ¿usted está solicitando ser incluido es?.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: ¡Claro!, porque hay una conspiración en contra de Monte Plata.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Estoy de acuerdo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Miren!, sobre el tema de nuevo. Tiene la palabra el senador Juan Olando Sena, le voy agradecer a los senadores y senadoras, que respeten los turnos, todo el que quiera hacer uso de la palabra, que lo solicite por favor.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 105

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: ¡Miren!, quiero recordar honorable Presidente y colegas. Dije hace un ¡momentico!, que ese proyecto de ley, lo trabajamos en la legislatura anterior y perimió y que había una bicameral, con una comisión especial, donde estaban esos senadores, que sus provincias tienen una vocación minera, o sea, que no estamos poniendo a senadores graciosamente, no es por esto o aquello, sino yo estuviera también entonces como representante de mi provincia, yo estoy como representante de la Comisión de Energía, porque está la Comisión de Energía, entonces, yo creo que lo más elegante hubiera sido el colega Charles Noel Marotti Tapia, en su interés por participar solicitar ser incluido sencillamente, sin hacer mucho comentario. Gracias compañero.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Reformule su pedimento, Juan Olando, en el sentido de que el Pleno desapodere la comisión permanente y que se cree una comisión especial.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: ¡Presidente!, una aclaración...

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Si es necesario hacerlo así y si es lo correcto hacerlo así...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:...y reitéreme los nombres de los senadores, que usted está proponiendo.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Los nombres son: Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Félix María Vásquez Espinal, Félix Ramón Bautista Rosario y Santiago José Zorrilla, que de hecho estaban.... Félix María Nova Paulino, excúseme, estaban en la anterior también.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Félix Nova, también?.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Félix Nova, sí también.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Entonces, usted me está proponiendo seis miembros más.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: No, yo le propuse cuatro.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Léalo, por favor lo que usted propone

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Félix María Vásquez Espinal, Félix Ramón Bautista Rosario, Santiago José Zorrilla, ¡bueno!, si van a ser seis, porque Charles Noel Mariotti Tapia, está pidiendo que lo incluya y el colega Félix María Nova Paulino, son seis compañeros.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Félix María Nova Paulino también?
¿Charles Noel Mariotti Tapia?.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Félix tu eres de la Comisión Energía y Charles Noel Mariotti Tapia, que pidió ahora ser incluido.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ok, tiene la palabra el Senador Dionis Sánchez.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 105

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Yo me alegro que se pongan para que agilicen los trabajos.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores. Solo aclarar que cuando se compone una comisión bicameral, el hecho de que esté compuesta por la comisión ordinaria que dirige ese tema, no quiere decir, que lo está llevando esa comisión. No es necesario desapoderar la comisión que lo tiene, para formar una comisión especial, porque la comisión bicameral está compuesta de la forma que el hemiciclo decida el hecho que haya una propuesta que lo componga esa misma comisión, no necesariamente quiere decir que es de esa comisión; se toma a quien dirige ese tema, porque se supone que es especialista en el manejo del tema, pero la Comisión Bicameral, está compuesta según defina el Hemiciclo, por lo tanto, el procedimiento de desapoderarla es innecesario, no hay necesidad de eso, simplemente se integran los demás miembros y se le informa a la Cámara de Diputados de la nueva conformación. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Lo que pasa senador Dionis Sánchez, que las comisiones permanentes no pueden tener más de nueve miembros y se está proponiendo una comisión de dieciséis miembros ahora.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Es que esto no es una comisión permanente Presidente es una comisión bicameral, por lo tanto, no importa que quien la componga sean los miembros de la comisión permanente, el personal técnico puede darnos mayor luz, pero es así como le estoy diciendo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Perfecto!, muy válida la observación del senador Dionis Sánchez, lo que significa que la propuesta de ampliación de esta comisión, de los miembros de la Comisión que van a representar al Senado de la República; en esa bicameral, el senador Juan Olando Mercedes Sena, propone que se agreguen los senadores:

✓ Félix María Nova Paulino



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 105

- ✓ Euclides Rafael Sánchez Tavárez
- ✓ Félix María Vásquez Espinal
- ✓ Félix Ramón Bautista Rosario
- ✓ Santiago José Zorrilla
- ✓ Charles Noel Mariotti Tapia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicho procedimiento, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del senador Juan Olando Mercedes Sena, para que la iniciativa 1330-2020, se integren los siguientes senadores: Félix María Nova Paulino, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Félix María Vásquez Espinal, Félix Ramón Bautista Rosario, Santiago José Zorrilla y Charles Noel Mariotti Tapia, en la Comisión Bicameral. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Euclides Sánchez. Estamos en Turno de Ponencias, Euclides Sánchez.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias Presidente en funciones, demás miembro del Bufete Directivo, apreciados colegas senadores y senadoras. Antes que nada yo quiero felicitar al Comité Nacional Contra el COVID-19, presidido por el Lic. Gustavo Montalvo, al ministro de Salud Pública Rafael Sánchez, y al Lic. Chanel Rosa Mateo Chupany, quien es el director nacional del Servicio Nacional de Salud por la forma altamente eficiente con que han estado manejando esta terrible pandemia. En días pasados nosotros, desde esta tribuna le pedimos al Comité Nacional



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 105

Contra el COVID, al Presidente de la República y a las autoridades, que fueran en atención de sectores informales, como son motoconchistas, choferes, salones de belleza, y debemos agradecer las atenciones que se les ha estado dando a esos sectores. En esta ocasión nosotros queremos hacer un llamado al comité, al Presidente de la República y a las autoridades, para que vayan en atención de los pequeños productores de pollo, tanto de La Vega como de la provincia Espaillat y de Santiago.

Los grandes productores han podido recibir las atenciones de las autoridades, pero los pequeños y medianos productores de pollo de Santiago, La Vega y Espaillat, están teniendo serias dificultades y el Gobierno debe ir en su auxilio, porque es un sector muy vulnerable, y es necesario que ellos puedan resistir y seguir su labor productiva. Otro sector importante que ha sido también, que hay que tomarlo en cuenta es el de la industria del mueble de Burende de La Vega; son más de 5000 empleados que tiene esa industria del mueble, la más alta grande industria de muebles del país, y que necesita el auxilio de las autoridades que están manejando el COVID, y de manera muy especial, de la presidencia de la República. Agradecemos las atenciones que se le ha dado a distintos sectores y esperamos que estos sectores sean rápidamente atendidos, porque su situación demanda una pronta atención, Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Amable Aristy.

(EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO, RETIRA SU TURNO DE PONENCIAS.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras, en el día de hoy he pedido el turno para algo muy penoso para nosotros. En nuestra provincia El Seibo, en el distrito El Cedro, el pasado domingo, un hombre noble, trabajador, que por su comportamiento en su natal Cedro, fue electo director de distrito en



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 105

las pasadas elecciones, y juramentado el pasado 24, perdió la batalla el pasado domingo frente al Coronavirus, y quiero solicitarle a ustedes hacer un minuto de silencio, en la memoria de este gran hombre, luchador y trabajador de nuestra provincia.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien, vamos a acoger la propuesta del senador Zorrilla.

(EN ESTE MOMENTOS LOS SEÑORES SENADORES Y SENADORAS PUESTOS DE PIE GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR GASPAR EMILIO MARTE, ALCALDE DEL DISTRITO EL CEDRO, PROVINCIA EL SEIBO.)

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continuamos con los turnos de ponencias. Tiene la palabra el senador Charles Mariotti Tapia.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes, y ¡buen provecho!, viendo la petición, escuchando y viendo la petición que hace el compañero Juan Olando Mercedes, sobre el tema de la Ley de Minería, que es una ley de gran trascendencia, es un proyecto que debidamente discutido, consensuado y ponderado se hace impostergable su aprobación, porque el país necesita realmente, y más ahora, de cara al porvenir, explotar sus recursos y dones naturales, pero veo también en esa petición, el interés de empezar a trabajar. De hecho, ya el Senado de la República ha ido abriendo poco a poco sus oficinas. Hoy, ayer se hizo una reunión presencial en el polivalente, con el debido distanciamiento social, y con el debido cuidado, hoy se hizo una reunión de la Comisión de Hacienda en el salón Polivalente, eso significa que de manera paulatina, volvemos, retomamos los trabajos, y así como se plantea ir reabriendo la economía, el Congreso no puede quedarse congelado guardando el debido cuidado; entonces queremos recordar a los colegas, que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 105

hay varias iniciativas que están a un tris de recibir informe favorable. Una ley de importancia fundamental para la educación en la República Dominicana, el marco nacional de cualificaciones, por ejemplo; la ley de comercio marítimo, hay 3 leyes, 3 leyes o 4 que están a punto de informe favorable, que debemos sacarlas del Senado de la República, para que se vayan a la Cámara de Diputados porque hay 2 o 3 de ellas, colega Presidente en funciones, que son comisiones bicamerales, y hago el llamado a los colegas, para que los que presiden comisiones bicamerales, nos pongamos de acuerdo con la Secretaría de Administración de Senado de la República para ver, para ver el tipo de facilidades, cómo vamos a manejar el debido protocolo sanitario, para hacer esas reuniones rodeados de una seguridad que nos confiera cierta tranquilidad, pero creo que debemos cumplir con nuestra responsabilidad compañero Presidente, porque se van a quedar muchas leyes en el tintero y eso va a ser lamentable, que ese fardo negativo, que esa mochila, la carguemos nosotros. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy válida la observación del senador Mariotti. En el caso mío yo vengo todos los días aquí al Senado. Tiene la palabra el senador Amable Aristy Castro.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Muy buenos días señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras. Yo quiero brevemente hacer un llamado al señor Presidente de la República y a la comisión que preside el señor ministro, con relación a una petición que hicieron las iglesias católicas y cristianas evangélicas en sentido de que en vista de que el toque de queda es desde las 5:00 de la tarde a 6:00 de la mañana, para que él contemple esa petición, el señor Presidente de la República, y poner el toque de queda que inicie a las 7:00 de la noche y concluya a las 6:00 de la mañana, en vista de que muchas veces las empresas que están funcionando, por ejemplo, el caso de los combustibles, y al mismo tiempo agregar la petición de mi amigo don Rubén, sobre la apertura de los repuestos, muchas veces el asunto de los combustibles tienen que cerrar a las 3:00 de la tarde, los supermercados por igual, y otras empresas por igual tienen que cerrar a las 3:00 de la tarde porque tienen que despachar a sus empleados a las 4:00 de la tarde. Y prácticamente nada más se está trabajando medio día, así que lo prudente sería que el señor Presidente obtempere al llamado de las iglesias, que nosotros queremos hacer



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 105

nuestra también, para que el toque de queda sea a partir de las 7:00 de la noche, hasta las 6:00 de la mañana. Muchas gracias, señor Presidente.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras, quiero decirle que ayer conversábamos el colega Dionis Sánchez y yo, que somos vecinos de curul y compañeros de mucho tiempo aquí, y hablábamos exactamente de lo que el colega Charles Mariotti acaba de comunicar. Yo creo que tenemos de encontrar la vía para que sesionemos un día a la semana, que estemos laborando por lo mismo que decía el compañero Mariotti y más temas que tenemos. Por ejemplo, la Ley de Residuos Sólidos, que en este tema con todo lo que ha pasado con Duquesa, queda evidenciado que esa es una normativa que tenemos que dárnosla los dominicanos y dominicanas; y fue aprobada en la Cámara y está obligatoriamente... estamos compelidos a hacerle profundos cambios a eso que aprobaron los diputados; y por consiguiente será conocida por el Senado y volverá a la Cámara, pero para todo eso necesitamos un nivel de operatividad en el Senado de la República, presencial; como solo está permitido. También el tema de la Ley de Aguas que ya fue consensuada por los sectores, y la parte mayor que la tenía el Ejecutivo por la cantidad de agencias que tienen que ver con el tema ambiental, era lo que tenía el tema trancado y ya también con eso llegamos a niveles de entendimiento alto, lo que quiere decir que necesitamos urgente darle salida a esas leyes; también acabamos de ver la iniciativa donde el colega Juan Olando Mercedes Sena, conocido como Arín, ha pedido que se complete la comisión especial para conocer la ley minera la que viene a modificar creo que la Ley 141-76, que es la ley actual minera, entonces también es fundamental para ese nuevo marco jurídico, para manejar la minería y los recursos mineros de todas sus extracciones en el país, por consiguiente, estoy de acuerdo con eso y es urgente que lo hagamos; estamos todos comprometidos en nuestras demarcaciones, pero hay un compromiso que tenemos aquí por mandato popular. La otra cosa que quiero resaltar en todo esto, es decirles a ustedes que quiero pedirle al Ministerio de Salud, al servicio, que traten de incluir en todo el país las pruebas rápidas en todos los centros de atención primaria, porque eso va a facilitar también en este interés que tiene el país, que tiene el Gobierno de masificar las pruebas, que los centros de atención primaria puedan manejar una determinada cantidad por la misma realidad de vulnerabilidad que ellos manejan, los centros de atención primaria tienen una función clara y Luis René, que es su facultativo, conoce eso mejor que nosotros, es para



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 105

descongestionar los hospitales y están siempre en comunidades rurales, por consiguiente, dotar todas las policlínicas con pruebas rápidas, y a lo mejor alguna PCR que ya son manejadas con más rigurosidad, es sumamente importante, debo decirles que en Monseñor Nouel comenzamos hoy en un gran taller de entrenamiento de inducción que se le dieron a los 30 médicos pasantes que dirigen las 30 clínicas de atención primaria que tenemos; eso yo quiero que sea a nivel nacional, porque eso va a ayudar considerablemente a llegar al pico para ver cómo avanzamos en este país, que podamos llegar a la normalidad lo que todos anhelamos que es por el bien de todos; miren como escuchamos al colega Zorrilla lamentando la muerte de un amigo y compañero de partido que murió de Coronavirus, esas son cosas que todos estamos amenazados y ¡ojalá! que Dios nos ayude a que no hubiere un muerto más. En la provincia Monseñor Nouel tenemos una consigna, van cuatro muertos en Monseñor Nouel, y la consigna es que no muera uno más, no para celebrar porque 4 vidas valen mucho, pero si lo dejamos ahí al final como vemos que está el ambiente, sería una victoria, y en eso estamos. La otra cosa que me llena de alegría es que ya sé que el Presidente de la República, hombre humano, hombre con condiciones humanas envidiables, parece que ya está la intención de tomar en cuenta los salones de belleza en este programa de “Quédate en Casa”, las peluquerías y veo que a los artistas ya lo están ayudando, eso es fundamental para nosotros porque son parte de ese 56 por ciento que tenemos de la economía informal en la República Dominicana, y pienso que ayudando las propietarias, que en su mayoría son mujeres, y sabemos los que estamos aquí, como las mujeres manejan los hogares y la mayoría son madres solteras, las propietarias de salones, sería sumamente importante que ya el programa Solidaridad, Progresando con Solidaridad, Quédate en Casa, el FASE, sean tomadas en cuenta; en la provincia Monseñor Nouel hay aproximadamente cuatrocientos veinticinco salones, y barberías andan por las ciento veinticinco, son menores, y así me imagino que hay una realidad en cada provincia del país; en el caso de los motoconchos, el motoconcho pica mucho con los estudiantes, las escuelas son una fuente para de ellos conseguir la comida, por un sinnúmero de razones, a las escuelas estar cerradas, los motoconchistas la están llevando pesada, además que de noche no tienen como laborar, porque si bien el toque de queda arranca a las 5:00 de la tarde, lo que comparto y pienso que el país tendrá que seguir en toque de queda por el bien del país... ¡por el bien del país!, ya a las 3:00 de la tarde hay un ambiente de cierre en el país, el motorista que no se gana su comida de 8:00 am a 12:00 pm, no se la gana muchos de ellos están en Solidaridad, muchos de ellos están en “Quédate en Casa”, pero me gustaría que se aplicara como política de este Gobierno humano; tengamos fe colegas



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 105

senadores, demos lo mejor de nosotros sin importar el interés o la simpatía política, pero siento que este país va a salir hacia adelante. Vemos los números, vemos los indicadores, y parece que este país va cumpliendo con todo; la OMS ha dicho que la República Dominicana ha manejado todo el tema del Coronavirus por el librito, la gente del PNUD acaban de decir también cosas que son para nosotros agradable como dominicanos, creo que esto es un asunto, que así como nos ha dejado dolor, y seguirá dejando, también nos va a dejar muchas enseñanzas, nos está dejando que ya sabemos que solos no podemos vivir y que la solidaridad se impone sin importar credo o bandería política. Gracias colega Presidente.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes Presidente, buenas tardes a los demás senadores y senadoras. Presidente yo quise tomar la palabra breve para yo secundar lo que decía mi colega Amable Aristy Castro, para ver si el presidente Danilo Medina, y la comisión que dirige el ministro Montalvo puedan tomar eso en cuenta de que sea de 7:00 de la noche a 6:00 de la mañana, ¿por qué?, porque por ejemplo yo me he dado cuenta en algunos negocios, en algunas empresas, y donde venden comida, que a veces hay que despachar a la gente a las 4:00 de la tarde, los que viven lejos ya se van preparando a las 4:00 de la tarde para llegar a tiempo a su casa a las 5:00 de la tarde, y eso se da a nivel nacional, entonces yo creo que el Presidente debe de considerar la comisión debe de reconsiderar este llamado de la iglesia católica, la iglesia evangélica, y también un llamado de nosotros mismos porque la verdad es que es una necesidad, porque es que yo también, como le decía el colega, no es hasta las 5:00 pm, prácticamente es hasta las 4:00 pm, porque ya cuando dan las 4:00 de la tarde, en los pueblos tocan una sirena, en Dajabón tocan una sirena, entonces eso significa, prepárense que se van, entonces rápidamente, yo creo que si que es considerable. Yo secundo esa petición.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, en la última sesión nosotros, creo que era con Tommy Galán, que estábamos hablando de la cantidad de compañeros, de colegas que agotaron turnos de ponencias y vimos que era necesario que siguiéramos legislando por lo menos un día a la semana, aquí podemos hacerlo con todo el cuidado y todo el protocolo que sea ha montado, yo también estoy de acuerdo con lo planteando por el senador Amable, entiendo que si lo hacemos a partir de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 105

las 7:00 pm el toque de queda, la gente comienza a recogerse a partir de las 5:00 pm, no como ahora que es a hasta las 5:00 pm, y la gente comienza a recogerse a partir de las 3:00 pm. Desde aquí quiero hacer un llamado al Ministerio de las Fuerzas Armadas, a que observe el tema del tráfico de nacionales haitianos que observe eso, que lo tome en cuenta y que tome las medidas de lugar; colegas senadores, Presidente, cuando nosotros decidimos presentar el proyecto de las AFP no lo hicimos más que movidos por el interés de los empleados que estaban quedándose sin empleo, de ahí nace la idea, nunca movidos por otro interés y he escuchado a muchos tratando de descalificar este tema o tratando de hacer oídos bonitos a quienes quizás mueven la grasa, pero sí voy a exigir que los colegas que se refieran al tema tengan el debido respeto porque yo he respetado a todos mis colegas siempre, nunca he tomado un proyecto de nadie para tratar de desprestigiar o hablar mal de un colega, busquen otro mecanismo, otros métodos para acercarse a quienes ustedes entiendan que deben de acercarse, pero no demeritando un proyecto como este, porque repito que si este proyecto ha sido popular, es por lo fatal que es esa Ley 87-01, si este proyecto ha adquirido la popularidad en el pueblo es porque esa ley es una desgracia realmente, que tenga esa ley más de 10 mil millones de pesos de herederos que tienen que reclamarlo para poderle entregar y cualquier papelito, cualquier subterfugio evita que el heredero reciba ese dinero, esa es una desgracia de la que nosotros somos compromisarios, que una gente después que dura 30 años ahorrando de su dinero va a recibir un 11 por ciento del salario que recibe que gana, es una desgracia que nosotros somos compromisarios de ella, y que tu tengas tu dinero, se lo da a un administrador que son los mismos dueños de los bancos, a administrar, de las ganancias de ese año él dispone inmediatamente lo que le corresponde a él, mientras que el dueño del dinero tiene que esperar 30 años para ver si le toca una migaja de ese dinero, también es una desgracia de la que nosotros somos compromisarios de ella, y a los que me dijeron que ese dinero no estaba en las manos, y ese fue el primer argumento dijeron yo lo sé, aparecieron 40 mil millones de pesos de ahora para ahorita para lo que se planteó, el proyecto no es tan descabellado como se ha querido decir, lo que pasa es que va dirigido a beneficiar a las grandes mayorías y probablemente a afectar los intereses de los que más tienen. Muchas gracias.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Ya prácticamente, buenas tardes colegas, senadores y senadoras. Lo mismo de Sonia, apoyar la propuesta del colega



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 105

senador Amable Aristy Castro, la solicitud de las iglesias tanto la católica, como la evangélica, no de las iglesias yo pienso que todos los sectores están solicitando que se extienda el horario; ayer yo vine a una reunión aquí a Santo Domingo, y el chofer no se fijó que veníamos con poco combustible, y casi nos quedamos todas las bombas eran las 4:30 pm y estaban cerradas ya porque tenían que cuadrar, y es un grito, todos los sectores están pidiendo que se extienda ese horario; le decía al colega Amable que, porque no trajo, que yo sé que todos los senadores y senadores estamos de acuerdo con una resolución, para hacerlo de una manera más formal, así es que esperamos que el señor Presidente acoja esta solicitud que le estamos haciendo de extender el horario de 7:00 de la noche a 6:00 de la mañana. Muchas gracias.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Si, buenas tardes, Presidente en funciones, colegas senadores y senadoras. Presidente, hace un momento usted mando a la Comisión de Asuntos Municipales y Organizaciones No Gubernamentales, el Proyecto de Ley 1296, que es el proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso de suelo y Asentamiento Humano. Esa es una ley muy importante para el país, yo diría que esencial, hace unos meses, ese proyecto de ley estuvo en una Comisión Bicameral, se avanzó bastante en ese proyecto, pero finalmente no se rindió el informe final y perimió y por esa razón lo sometimos nuevamente. A nosotros nos gustaría si es posible, que se forme una comisión bicameral, por la trascendencia que tiene ese proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de suelo, que de hecho hay un interés muy marcado de parte del Ministerio de Económica Planificación y Desarrollo, de que ese proyecto de ley sea aprobado en el menor tiempo posible. Así que si es posible, Presidente, lo que le solicito es que esa Iniciativa Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso de suelo y Asentamiento Humano, para su estudio sea conformada una comisión bicameral.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El senador Félix Ramón Bautista Rosario, le propone al Pleno Senatorial que la iniciativa 1296-2020, proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso de suelo y Asentamiento Humano, vaya a una comisión bicameral, por los motivos expuesto por él.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 105

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicho procedimiento, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta del senador Félix Ramón Bautista Rosario, para que la iniciativa 1296-2020, proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso de suelo y Asentamiento Humano, vaya a una comisión bicameral. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD LA PROPUESTA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Los miembros oportunamente lo vamos a designar.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente en Funciones, distinguidos colegas senadores y senadoras. El día de ayer era el Día Internacional de la Enfermería, y en la República Dominicana se conmemora. En nombre de la Comisión de Salud del Senado de la República queremos y en el mío propio, hacer una felicitación especial a todas las enfermeras y enfermeros de la República Dominicana, licenciadas, licenciados, auxiliares, femeninos y masculinos; más la enfermería que es un sacerdocio igual que la medicina, que reviste especial importancia, y que se ha revalorizado por parte de la sociedad, la actuación de este sector en esta pandemia, que no es exclusiva, sino que siempre ha sido así, pero que ahora se han hecho más visibles. Pedir en nombre de, en el mío propio como Presidente de la Comisión Bicameral, agradecer a la comisión de alto nivel, que preside Montalvo, el ministro Montalvo, el nivel de receptividad ante todas las convocatorias que le hemos realizado en estas siete reuniones presenciales, las primeras seis virtuales que hemos tenido diputados, diputadas, senadores y senadoras, con la comisión de alto nivel, incluyendo a José Ramón Peralta, Donald Guerrero y de manera especial al equipo de salud, a Chanel Rosa Chupany y a Sánchez Cárdenas ministro de Salud; porque el equipo que le acompaña siempre han estado dispuestos, y han participado



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 105

en las reuniones virtuales. En los próximos días, estaremos invitando a la Oficina Panamericana de la Salud, para que nos dé una visión técnica de cómo ha ido desarrollándose todo el trabajo, por parte de este país, socio de Naciones Unidas, en el Sistema de Naciones Unidas; pero a la vez al ministro Peralta como coordinador de la parte social, solicitarle la inclusión en lo que la solución que va a venir por parte del Ejecutivo para diversos sectores, que se puedan focalizar acciones a través del Plan Social en beneficios con alimentos crudos, de los barberos, estilistas de belleza, centros de uñas, mecánicos, motoconchos, de manera especial porque de las paradas de motores donde hay 20 motoristas, están trabajando 5 o 6 , los demás no están trabajando, pero que se pueda focalizar porque ellos están identificados, en lo que tiene que ver con nuestra provincia, hemos ido haciendo algo, pero lo posible, lo posible, no que venga como una decisión de la comisión de alto nivel, de en lo que se incluyen algunos que califiquen en los programas sociales del Gobierno, poder auxiliarlos en este momento, con raciones crudas dirigidas por el mismo Plan Social de la Presidencia, con lo equipos del Plan Social y/o de las gobernaciones, como estimen de lugar y con las ayudas de las iglesias todavía mejor. En relación a las UNAP, que decía el colega Félix Nova es importante recordar que el equipo de salud que está en estas instituciones, pertenecientes al Servicio Nacional de Salud, lo hemos dicho en varias ocasiones anteriores, en las reuniones y en turnos previos; es el personal ideal para dar seguimiento, así como lo hace el ejército, el Ministerio de Defensa a través del ejército, que van médicos militares a dar el servicio de supervisar, pero ese personal de las UNAP, teóricamente permanece 24/7 en las comunidades, excepto con un día que le dan libre para descansar a los médicos y a las enfermeras, para darle seguimiento a la cadena de contagio de los positivos a nivel rural y barrial; y la supervisión de los médicos militares nunca estaría demás, porque son médicos ya especializados con más nivel de conocimiento, pero se repartiría la carga más, pedimos y ojalá así lo tomen en cuenta para incluirlo. La aplicación de las pruebas rápidas en las UNAP sería excelente, pero nunca podemos olvidar que es donde se nos va un poco la chaveta, a algunos, o algunas... En el sentido de que las pruebas rápidas ni los países millonarios, ni los países ricos la hacen sin criterio epidemiológico, la prueba rápida no es una encuesta de febriles, la prueba rápida no es una vacuna a un esquema, siempre, siempre deben estar ligadas a las cadenas de contagios, de contacto, al criterio epidemiológico para optimizar los recursos, yo no creo en medicina, en el populismo médico, el placebo en medicina tiene sus explicaciones para pacientes que no se calman con nada, que son hipocondríacos, usted le da un placebo, le da una medicina para un poquito, engañar un poco de manera sana, a ver



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 105

qué efecto le provoca, pero las cadenas de contagio epidemiológicas sí, ahí es que tenemos apuntar quinientas, doscientas, trecientas pruebas rápidas, pero aplicadas a sospechosos, a casos sospechosos, ahora es una encuesta serológica, ahí se aplica la aplicación masiva de pruebas, porque usted va a identificar si el virus está circulando o no, y tenemos que entrarnos eso en nuestro chip mental, porque nosotros hacemos opinión pública, y los epidemiólogos nos ven y nos oyen. La orientación es, que cada contacto o sospechoso con sintomatología en base a criterios médicos, se le debe hacer la prueba rápida, y si dio positivo, los contactos de ese paciente, hay que caerles atrás con pruebas rápidas, y la PCR es la prueba que da el diagnóstico y que ayuda luego a dar la de alta. En relación, en el punto 14 del informe que nos remitió y debo decirlo, simplemente para recordar el Poder Ejecutivo, el 3er informe, en el punto 14, página 15 si no me equivoco, sino dame los lentes... Página 15, se refiere a las medidas de protección a la producción nacional, es bueno que se lea con detenimiento, ya le dimos entrada, lo leímos de manera íntegra aquí, yo espero que los colegas, que tenemos productores que están quebrados, productores de pollo, de huevos, como en mi provincia, que ya el Gobierno está yendo en auxilio, porque, no es que el Gobierno va a ir en auxilio, el Gobierno está Yendo ya, nos remiten en el informe que el Ministerio de Agricultura, está llevando en marcha programas de asistencia financiera y técnica, este apoyo ha iniciado ha permitido la compra de 5.6 millones de libras de carne de pollo, para distribuir las 525 mil libras diarias en todo el país, yo quisiera también que esa esa 5.6 millones que el Gobierno ya está comprando, por lo menos una partecita de las del Cibao, le toque a la provincia Hermanas Mirabal, a los productores, a nuestros productores, pero además, el 25% de todos los pollos que compra el Gobierno, se ha destinado, se ha dispuesto que debe provenir de pequeños productores de provincias como las nuestras, ya esa medida se tomó, además, la avicultura tiene un programa de pignoración de 1.5 millones de pollos, y ya 2 bancos comerciales se han interesado, debemos manejar esos datos para que nuestros productores, si no han sido tocados, incluirlos ahí. El INABIE, los procesadores lácteos y derivados ya tienen 260 mil libras de queso, con lo cual se recogerá más de un millón de litros de leche de la producción nacional, esto se sumará al programa que el INABIE está ejecutando con los 800 mil litros que compra semanales, es decir, que aunque nuestros productores están en un situación difícil, ya el Gobierno comenzó a accionar y vamos a leer el núm.14 del informe, para luego emitir cualquier opinión en ese sentido. Gracias querido Presidente, y distinguidos colegas por la paciencia.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 105

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más turnos solicitados en este Turno de Ponencias, me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA**”.

8. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 105

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos para segunda discusión una iniciativa, se trata de la:

1. INICIATIVA: [01166-2019-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS) AL TURISTA EXTRANJERO. (PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). **DEPOSITADA EL 10/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/9/2019. PENDIENTE DE SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/10/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 9/10/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 10/2/2020. EN AGENDA EL 10/2/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 10/2/2020. EN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 105

AGENDA EL 4/3/20. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 18/3/20.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Gracias Presidente colegas senadores y senadoras. Este proyecto de ley, el espíritu que tiene, es que nuestros turistas que visitan la República Dominicana, no solo vengan de turismo de sol, playa y montaña, sino que también puedan convertirlo en un turismo de compra a nuestro país, y así se puedan beneficiar los productores artesanos, todas las tiendas que tiene la República Dominicana y aquellas cadenas de tiendas que no están instaladas en la República Dominicana, pues se animen a venir a instalarse acá, ya que el turista que visita la República Dominicana, se va a extender hacer compra, pero aquellas tiendas que aún no están regularizadas cuando un turista vaya y le solicite que si le pueden llenar el documento para devolverle sus impuestos a la hora de retirarse del país, y no lo puedan hacer pues obvio también se va animar, va a recaudar mucho mayor fondo, por el concepto de impuesto, la DGII en la República Dominicana, o sea, que es un proyecto que viene a beneficiar al país, tanto en la empleomanía, con las tiendas que se van a instalar en diferentes formas se va a beneficiar la República Dominicana de este proyecto de ley, por eso le pedimos a ustedes el apoyo, para la aprobación de este proyecto de ley.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa 01166-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 105

Votación 005 “Sometida a votación la Iniciativa 01166-2019, Proyecto de Ley sobre la Devolución del impuesto a la transferencia de bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) al turista extranjero. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**”

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continuando con la agenda del día de hoy, tenemos una iniciativa que fue liberada de trámites.

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Nos referimos a la iniciativa 01353-2020, en la que el Poder Ejecutivo:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 105

1. INICIATIVA: [01353-2020-PLO-SE](#)

SOLICITUD DE PRÓRROGA, POR UN PLAZO DE VEINTICINCO (25) DÍAS, DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO No.134-20 Y PRORROGADO POR LOS DECRETOS NOS. 148-20 Y 153-20. **DEPOSITADA EL 12/05/2020.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a proceder a leer la comunicación de solicitud de prórroga del Presidente de la República.

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)

Núm. 007640

Sr. Arístides Victoria Yeb

Presidente en funciones del Senado de la República Palacio del Congreso Nacional su despacho.

Honorable Presidente en funciones del Senado de la República:

En virtud del artículo 28 de la Ley Núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, remito cordialmente a ese honorable Congreso Nacional, por su digno intermedio, esta solicitud de prórroga del estado de emergencia declarado mediante el Decreto Núm. 134-20, del 19 de marzo del 2020, prorrogado mediante el Decreto Núm. 148-20, del 13 de abril de 2020, y el Decreto Núm. 153-20, del 30 de abril de 2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional a través de las resoluciones Núm. 6220, del 19 de marzo de 2020, Núm. 63-20, del 11 de abril de 2020, y Núm. 64-20, del 29 de abril de 2020.

La solicitud de esta prórroga se hace en un momento crucial en la lucha contra el COVID-19 en la República Dominicana, esto es, mientras nos preparamos para una desescalada gradual y cuidadosa de las restricciones impuestas a una gran parte de las actividades



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 105

económicas del país. El gran desafío es cómo llevar a cabo este proceso de flexibilización incremental en el plano económico sin que, por otro lado, se afecte el resto de las medidas de distanciamiento social tan importantes para enfrentar la crisis sanitaria que ha causado esta pandemia.

Nuestro país, al igual que el resto del mundo, se encuentra ante el complejo dilema de cómo proteger las actividades económicas, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas que no pueden subsistir por mucho tiempo paralizadas, sin que esto conlleve un debilitamiento de la lucha contra el COVID-19.

En el plano sanitario, los esfuerzos continúan de manera sostenida y vigorosa para combatir la pandemia con resultados alentadores. Al inicio del estado de emergencia la cantidad de personas contagiadas en el país se duplicaba cada cuatro o cinco días, mientras que actualmente tarda veintiún días. Asimismo, se han recuperado treinta de cada cien contagiados, cifra que sigue cada día mejorando. A la vez, la tasa de letalidad ha descendido a 3.69%, con una tendencia notable hacia la baja, mientras que la tasa promedio de letalidad en América, incluyendo Estados Unidos y Canadá, es de 5.88%, en tanto que la tasa promedio de letalidad mundial es de 6.79%.

No obstante, estos avances, los boletines diarios del Ministerio de Salud Pública muestran que aún se mantienen niveles altos de contagio, lo cual se ha podido constatar por el aumento considerable en el número de pruebas que se realizan diariamente. Esto significa que, si no se mantienen las demás medidas de distanciamiento social, la desescalada de las restricciones en el ámbito económico puede dar lugar a un aumento descontrolada de los casos de contagio que desborde la capacidad de respuesta del sistema hospitalario.

Por tal razón, solicito cordialmente, al honorable Congreso Nacional la autorización para prorrogar el estado de emergencia por veinticinco (25) días a partir del lunes 18 de mayo del año en curso para continuar aplicando las medidas de distanciamiento social recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los más calificados expertos alrededor del mundo para enfrentar la pandemia COVID-19. Durante la vigencia de este estado de excepción continuará rindiendo informes a la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia.

Espero, pues, que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación a esta solicitud, la cual someto a su consideración movido exclusivamente para proteger la salud,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 105

la vida y el bienestar de los dominicanos.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la solicitud de prórroga del Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, si hay...tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla, vocero de la Bancada del PRM.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. Después de escuchar el pedimento del Poder Ejecutivo en el Presidente de la República, nosotros entendemos que la declaratoria de emergencia debería hacerse por diez días; y tratar de hacer un plan para mejorar el plan que hemos estado llevando durante cincuenta y nueve días, de emergencia en la República Dominicana, a ver si podemos darle una respuesta más positiva a la población, en vista de que no hemos logrado todavía alcanzar la cantidad de pruebas diarias que se deberían hacer para identificar la cantidad de casos que tenemos en la República Dominicana, como he pedido en otras ocasiones, de que lleguen a todas las provincias las cantidades de pruebas. Me identifico con un pedimento que hizo el colega Félix Nova, que dice que lleguen a los distritos, a las UNAPs; yo estoy totalmente de acuerdo con eso, para así de esa forma, poder identificar rápido. Por ejemplo, ahorita vieron que le pedí un minuto de silencio, por el gran amigo Gaspar Emilio Marte, director del distrito de El Cedro, quien murió por COVID-19. Yo entiendo que debemos mejorar un poco la medida en cuanto a las pruebas, el aislamiento de las personas sospechosas o positivas del COVID-19, al igual que me identifico, que lo había propuesto ya en otras ocasiones, con la medida que solicitó el colega Amable, que fue secundada por varios colegas, de que el toque de queda no sea a las 5:00 de la tarde, sino a las 7:00 de la noche, y les digo por qué. Los supermercados están cerrando a las 3:00 de la tarde, al igual que los bancos, lo que indica que las personas tienen que ir todos



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 105

juntos en prisa para poder comprar porque tienen dos horas que se podrían aprovechar y no se están aprovechando. Pero aparte de eso, de que no pueden aprovecharlas para ir al banco, a los supermercados que estén aperturados hasta las 5:00 de la tarde, a las 7:00 de la noche, ninguna persona normal, cuando no hay un bar, no hay una discoteca, no hay un club donde ir, no va a estar en la calle; se va a ir solo a su casa a las 7:00 de la noche, sin tener que entrar en discusiones con el policía, que a las 5:00 de la tarde, le dice “ya tú no puedes transitar” y comienzan las discusiones en las calles. Creo que haríamos un gran favor a la sociedad, a los mismos militares que están contrarrestando esto, con que el toque de queda empezase a las 7:00 de la noche, y no a las 5:00 de la tarde. Muchas gracias, señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted va a hacer una, de manera formal?

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: De manera formal la propuesta.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero la hace por escrito, para cumplir con el procedimiento.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Perfecto. La propuesta...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:...y oportunamente, se somete. El senador Zorrilla propone diez, en vez de veinticinco, sean diez. Esa es la propuesta de él.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Mire...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La va a entregar por escrito.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 105

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:...yo quiero, yo quiero pedirle al senador Zorrilla, que me perdone, de verdad, pero yo creo que acabamos ahora mismo de llevar a cabo un minuto de silencio por el alcalde Gaspar Emilio Marte, de su comunidad, que murió del COVID. ¿Y no han muerto más personas?, gracias a Dios que nada más fue ese alcalde. Entonces, señores...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Senadora Mateo, haga su intervención directa a todos los senadores.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:... sí, lo que me quiero referir señores, miren, esta enfermedad, y gracias a Dios que República Dominicana, hasta ahora, solamente tiene el virus, el COVID, nada más. Hay otros países que tienen otras situaciones, como la avispa, como un mosquito, como la, ¿Cómo se llama lo que hay en Europa?, el fin es que son ahora, ¡oye!, estas van a ser las siete plagas, como dice la Biblia, esto es una cuestión que viene de Dios. Esto no es una cuestión que viene del hombre, esto viene de Dios. Entonces, siempre hablamos que los veinticinco días no son suficientes. Esto no es, señores, ni para gente que se identifique con ningún tipo de religión, ni de partido, ni de ningún tipo de organización, ni de ningún tipo de clase social. El mejor activo que puede tener un país en el mundo, o el mundo, para hablar en generalizado, es el ser humano. Donde no está donde no hay ser humano, ya se acabó todo. Lo importante es, señores, la vida. ¿Y qué es lo que se está haciendo aquí, qué es lo que la comisión está pidiendo, qué es lo que el Presidente está pidiendo? preservar vidas, que con eso no se juega, señores. Con la vida no se juega y hoy estamos nosotros aquí que gracias a Dios no se ha muerto un senador. Pero oigan bien, yo creo que al estar viniendo semanal aquí estamos en riesgo. Estamos en riesgo nosotros, porque en el apartamento que yo vengo cuando duermo, ahí se murió el primo hermano del colega, candidato a diputado de El Seibo, y ahí quedaron mucha gente afectada, ¡señores!, entonces, la verdad es que nosotros nos estamos arriesgando para venir aquí. Entonces, siempre decimos que veinticinco días no es suficiente, y esto no lo estamos viviendo nosotros solamente los senadores sino que lo está viviendo la sociedad, señores. Es un problema terrible, y la gente que saben de eso, la CEPAL, la OMS, señores, están pidiendo que hasta que no baje la curva, no es



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 105

recomendable que esto realmente, que el país se abra por completo. Porque el país está semicerrado, no está cerrado. Entonces, nosotros consideramos y entendemos al colega Zorrilla, que tal vez ha sido una línea política que le ha bajado su partido, pero esto no es cuestión de partido. Esto es cuestión, de salvar vidas y los veinticinco días no es suficiente, porque no es fácil coger de Dajabón para acá, aquí a verse, y volver otra vez, volver otra vez, a los dos días a sesionar para acá, arriesgándonos nosotros. Así es que muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Amílcar Jesús Romero.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Gracias, Presidente y demás colegas. Realmente, hay que ser mezquino en la vida, para poder observar, para poder hacer una recomendación de esa naturaleza. Aquí, el Presidente de la República, el jefe del Estado, ha sido muy cuidadoso en administrar, en dirigir, en orientar, y en aceptar las recomendaciones de aquellos que tienen capacidad profesional, y que son las autoridades competentes en esta materia. Hasta los sindicatos, señores, que son los más sufridos en este medio, por el número de empleos que se han perdido, han mandado un mensaje donde le dice al Gobierno, donde le dice a la comisión responsabilizada de aplicar el protocolo correspondiente, que tengan mucho cuidado, que tengan mucho cuidado en aperturar lo que son las actividades de otra índole que no sean las del control del coronavirus, y cómo es posible, y parece, que en algunos sitios, ya están celebrando la apertura. Y digo esto, porque en San Francisco de Macorís, anoche, desafiando la autoridad, anoche, se estaba en una caravana; anoche, con una actividad artística, autorizada, autorizada por la dirección municipal, y los dirigentes de un partido de oposición. Y da pena que esto ocurra en San Francisco de Macorís, siendo el municipio, y obviamente la provincia, donde mayormente, en término proporcional, es donde más fuerte ha dado la virulencia del coronavirus. Y da pena, que como la han bautizado en el día de hoy, “La Caravana de la Muerte”, no se tenga el cuidado, de por lo menos hacer lo que hicimos aquí de guardar un minuto una hora, un mes, de silencio, reconociendo, precisamente, el esfuerzo que hicieron las familias, que hicieron los padres, los hijos, de los que se fueron. Veinticinco días no es nada, para una actividad cuarentenaria no es nada, si no, mirémonos en el espejo, en la sesión pasada se habló de aquellos países que han



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 105

desafiado lo que es la ciencia, y los que han desafiado lo que es el comportamiento de la virulencia, del coronavirus. Y no motivar, lo que pasa es que se enmarcó noventa y cinco días dentro de las objeciones originales que se dieron, pero esto no se sabe, hasta cuándo va a llegar y lo que se está haciendo es de manera objetiva y razonable, basado en datos científicos, y basado también en las recomendaciones que los organismos competentes internacionales, han regido para todo el mundo; y a la República Dominicana se le ha dicho “tengan cuidado”. Así es que eso es una mezquindad, eso no es otra cosa que abonar y fertilizar lo que es la explosión del virus, para que ataque a más dominicanos y a más dominicanas. Gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Charles Noel Mariotti.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes, y buen provecho otra vez. Yo estoy estupefacto, estoy anonadado, increíblemente sorprendido; pero a la vez, tristemente sorprendido; porque la petición de prorrogar el estado de emergencia nacional, por diez días, de verdad, que me petrifica el alma, el corazón. Por suerte, no me entorpece mucho el pensamiento y toda, digamos, esta, la conceptualización por venir, porque yo esperaba y me imagino que muchos ustedes, una petición de diecisiete días. No, diecisiete, como se aprobó la última vez en la Cámara de Diputados y nosotros refrendamos. Pero eso, de verdad que me lleva a pensar que para algunos sectores de la República Dominicana el país político, el Coronavirus no existe, es una ficción, es un relato del Gobierno, es un invento, como se dijo a principio, cuando en marzo se anunciaba camino hacia el final del invierno y el inicio de la primavera, del solsticio de primavera, para mí que terminaron creyéndose que aparentemente, el mundo entero está mintiendo. El periódico dominical de uno de los medios más importantes del mundo, y de los Estados Unidos, “The New York Times”, que lo trae el Listín Diario, cuyo editorial hay que leer hoy. “¿Cómo será la vida en un mundo post-virus?” Una preocupación de todo el mundo. “Alertan ante crisis alimentaria”, ya la CEPAL y organismos internacionales han dicho que la desigualdad en el mundo va a aumentar considerablemente, que las hambrunas, el hambre se va a duplicar y que, países que lograron avances, subiendo, reduciendo pobreza extrema y pobreza, esos avances van a desaparecer y, por el contrario, vamos a retroceder.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 105

Dice ese mismo medio prestigiosísimo, que el virus caprichoso, el virus caprichoso, un enigma sin resolver, todos admitimos que hay un virus, pareciera que en el único país, donde el virus es mentira, o no está haciendo estragos, es en República Dominicana, pero hoy dice, ¡oigan quién!, dice el señor Anthony Fauci, que es el principal asesor de la Casa Blanca, que con frecuencia entra en contradicciones con el presidente Donald Trump, y se han visto discusiones y contradicciones, o sea, opiniones contrarias a las del Presidente de los Estados Unidos. Dice Anthony Fauci ayer, “Estados Unidos se arriesga a sufrir nuevos brotes, o muertes inevitables por coronavirus en aquellas zonas que emprendan una desescalada imprudente, y no hay garantías de que las vacunas que están desarrollando sean eficaces.” Dijo el principal epidemiólogo del Gobierno, Anthony Fauci. ¿Pero usted sabe lo que dijo ese señor? porque las explicaciones no bastan para algunos sectores de la vida política nacional. Nadie aquí habla verdad, parece ser que el patrimonio de la verdad lo tiene la oposición, y el principal partido opositor. Dice Anthony Fauci ahí, señor Presidente y colegas, ¿ustedes saben lo que dice? actualmente Estados Unidos hace unos trescientos mil tests de Coronavirus al día, una cifra que aún queda lejos de las novecientas mil pruebas diarias, que según el Instituto de Salud Global, del instituto de la universidad de Harvard, que debe estar entre las cinco universidades, o seis universidades de mayor prestigio en el mundo; dice el Instituto de Salud Global de Harvard que hay un déficit en Estados Unidos de seiscientos mil pruebas diarias. Sin embargo, a República Dominicana, le queremos exigir que haga cien mil diarias, ¿Dónde están las cuarenta mil?, ¿dónde están todas esas pruebas?.

Se ha aumentado la capacidad del Laboratorio Nacional Dr. Canaán, pero el Laboratorio Nacional, era una entidad descuidada eso hay que decirlo. Pero hoy en día, se ha reactivado y ya realmente está entrando a un ritmo mucho más adecuado y más acorde con las exigencias del momento, y ya comienza a salir de ese letargo y más o menos responder a las exigencias de la crisis. Se le ha pedido, al Gobierno, en estos días, dice la vicepresidenta de la República, que ella pudiese sugerir pedir que se lleve hasta junio, hasta julio, la asignación de recursos por la vía de la tarjeta Solidaridad. Todo el que tenía una tarjeta de Solidaridad, ¿qué era? una persona con fragilidad, con vulnerabilidad, hogares pobres, carenciados, ¿verdad? antes de la pandemia. ¿Cuál es el nivel de incertidumbre de esa gente hoy?, hoy cuarenta y cinco, cincuenta días después, una familia que de manera temporal está recibiendo cinco mil pesos mensuales, y las que tienen una condición que los cabezas de familia son mayores de sesenta años o tienen precondiciones



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 105

adversas de salud, reciben siete. Sectores de la oposición plantearon abiertamente, que eso no puede pasar de mayo, porque es un tema que puede favorecer al Gobierno electoralmente. Si yo fuese un candidato presidencial con posibilidades, reales, ojalá el Gobierno lleve eso hasta agosto, porque la crisis económica que viene, ¿a dónde puede llevarnos?, ¿a inestabilidad política, a inestabilidad social?, y si usted tiene esos sectores, que no saben lo que va a ser de su vida, y que están recibiendo un auxilio del Gobierno, ¿usted aspira a que esa gente junio-julio en medio de la pandemia por un tema de conveniencia electoral y porque eso pudiese favorecer al partido en el Gobierno?, esa gente hay que condenarla a más hambre, a más miseria, de por Dios, ¿en qué cabeza cabe Presidente?.

Tuve, tuvimos la cortesía de entregarles a todos, a full color este documento, que recoge la evolución de la crisis y el estado actual del COVID-19 en la República Dominicana. ¿Lo leyeron?, la página uno, les voy a mandar éste ahora mismo. Cojan la página uno, pero, sobre todo, cojan la página que tiene que ver con el cuadro comparativo de República Dominicana, respecto a los países de América Latina, a partir del momento en que esos países llegaron a mil casos. ¡Búsquenlos! ¿Ustedes saben cómo fue el comportamiento de esos países, a partir de la aparición de la confirmación de mil casos?, ¡oigan bien!, Perú, terminó en sesenta y ocho mil ochocientos veintidós casos y eso, que son datos de antes de ayer, Ecuador, veintinueve mil quinientos cero nueve, Chile, treinta mil sesenta y tres; Colombia, once mil seiscientos tres; República Dominicana, diez mil novecientos, Panamá, ocho mil seiscientos dieciséis; Argentina, seis mil doscientos setenta y ocho, en la incidencia acumulada por cada cien mil habitantes, respecto a otros países de la región, ¡al once, senador Vieluf!, ¿a cómo estamos hoy? a dos, hasta ayer República Dominicana solamente está por debajo de Colombia, y de Argentina. El COVID existe y la mejor muestra, senador Zorrilla, amigo y hermano querido, es que usted nos pidió un minuto de silencio muy doloroso, por un funcionario edilicio, recién electo, que murió del Coronavirus. No los canso.

Aquí está la Ley 176-07, esa ley yo me siento en parte padre de ella, porque me tocó trabajarla muy duramente, y el colega Calderón era diputado y sabe de qué hablamos que también estuvo muy adentro de eso; y el colega Francisco Domínguez Brito, que era senador. Parece ser, que para el enlace municipal del Partido Revolucionario Moderno, el Coronavirus sí existe; porque el alcalde de La Vega, pidió una declaratoria de emergencia, de treinta días. Todos los ayuntamientos donde los alcaldes electos son del partido de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 105

oposición, que pide diez días, pidieron declaratoria de estado de emergencia. Pero sucede y acontece, que ustedes saben, compañeros, que entre las competencias de las alcaldías, en los artículos 18 y 19 y sus párrafos esa potestad, esa competencia, no existe. Pero pidieron declaratorias hasta de cien días y todo el mundo sabe, todo el mundo sabe, compañero y colega Presidente, con su venia y termino, que eso solamente tiene un objetivo, violentando la ley, para poder zafarse de la asignación y de los porcentajes que la ley demanda en cuanto a las inversiones de los recursos de los ayuntamientos. Terminó, colegas; diciéndoles a ustedes, y haciendo un llamado al Gobierno central. Todos queremos que el país se abra, pero no es abrir por abrir, no es desconfinar por desconfinar, para después tener que volver a confinar y con más restricciones, y con más dureza. Le hago una petición al Gobierno: A la hora de aprobar el estado de emergencia, y oigan esto bien, colegas, que haga una excepción y es mi petición particular. Si la Cámara aprueba los diez días en el país donde no existe el coronavirus, en esa ficción, que pudiera ser la famosa Barataria del Quijote, era “la Isla de la Fantasía del Hidalgo Quijote de la Mancha”; ¿Barataria, era, colega Valentín?, sí el virus sólo existe para los colegas diputados, en Barataria, si aprueban los diez días, que se haga una exención a la hora de emitir el decreto, el Día de las Madres independientemente, de si el toque de queda, baja hacia el mediodía, o sube hacia la 7:00 de la noche y la 6:00 de la mañana, se haga una excepción con el domingo, por la vía del decreto, el Presidente de la República tome en cuenta hacer una excepción el domingo, Día de las Madres, en cuanto a la ampliación del horario; pero, si abrimos totalmente, y estos diez días , ¡que Dios, nos coja confesados!, y que no nos veamos aquí, otra vez. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Rafael Vargas.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias, Presidente, voy a hacer breve. Solamente, voy a decir, Charles Mariotti, tres cosas. Hace tres días, uno de los más reputado científico, dominicano, que trabaja en la Organización Mundial de la Salud, desde Nueva York, el doctor Carlos Espinal, era entrevistado por la periodista Alicia Ortega, para SIN; y él refería las condiciones que debe tener un país para permitir el inicio de su reapertura; para que se tenga conocimiento, como eslabón primario, Presidente, de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 105

cuáles son las condiciones indispensables que debe tener un país; él refería: Un país, la Organización Mundial de la Salud, reconoce; que un país, al menos, debe haber realizado cuatro mil pruebas, por cada millón de habitantes. Número uno, la República Dominicana hoy, a alcanzado cuarenta y seis mil pruebas, y con un operativo especial que se está desarrollando, a partir del día de hoy y hasta el próximo domingo, se espera que estemos llegando a las cincuenta mil pruebas; cincuenta mil pruebas, sobrepasa la cantidad establecida por la Organización Mundial de la Salud; eso quiere decir, que la República Dominicana, ha cumplido con el mandato internacional de la OMS, respecto al número de pruebas, en ningún caso, las Naciones Unidas, recomienda pruebas masivas. Lo que ha dicho el director de la Organización Mundial de la Salud, que, en la medida de lo posible, es conveniente, hacer muchas pruebas; pero, en las condiciones actuales, de la gran escasez del mercado internacional de los productos del COVID-19, porque, todo esto fue improvisado, no hay medicina, no hay vacuna, no hay nada; recomienda cuatro mil pruebas, por cada un millón de habitantes. Aquí tenemos diez millones de habitantes y hemos hecho más de cuatro mil pruebas, número uno. Número dos: Los organismos internacionales, han reconocido la magnífica labor en el plano sanitario, que se ha hecho desde la República Dominicana, y por vía de consecuencias. Número tres: Hay que evitar el retroceso, hay que evitar desarrollar focos infecciosos, por lo cual, lo que se está planteando es, la flexibilización en el proceso de la activación gradual de la economía, de los sectores productivos y de servicios, tal y como se está desarrollando hoy en España, para no caer en el error, que han caído, países como Corea, que abrieron brutalmente, y en un solo día, en un solo sitio, se infectaron ciento catorce personas, en un bar, y como ha pasado en muchos lugares, cuyos líderes, nunca creyeron en el drama, en la tragedia del COVID-19, y hoy estamos viendo lo que está pasando en Brasil; lo que está pasando en los Estados Unidos y lo que está pasando en Ecuador. República Dominicana, lleva una situación controlada y así debe seguir. Llegó el momento de tomar algunas acciones, como se están planificando desde el Gobierno, gradualidad en el proceso de apertura de la economía, como decía, el senador Amable Aristy, correctamente, ya es tiempo de ir abriendo un poco el confinamiento, ampliar dos horas al toque de queda, comencémoslo a la siete de la noche hasta la seis de la mañana; pero, fortaleciendo las medidas estrictas de disciplina; esto quiere decir: higiene, distanciamiento, mascarillas, guantes, con eso, nosotros, podemos activar la economía de forma gradual, manteniendo los debidos controles; pero, el país ha cumplido, no caigamos en el error, insisto en lo que dije en la sesión pasada, de introducir el elemento político, a dos meses de las elecciones, porque



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 89 DE 105

ahora, lo más importante es salvar vida, y eso corresponde al sector privado, a los sectores económicos, a todos, a los actores políticos y a las instituciones de servicios. Aquí, lo que hay que hacer es, y actuar con espíritu de unidad, todos los partidos, todas las iglesias, todas las instituciones, para que cada día tengamos menos muertos y menos contagiados. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Tommy Alberto Galán.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Gracias Presidente, a los colegas aquí presentes, eh, la verdad, que en todo este proceso, en que hace ya, próximo a los sesenta días, en el que el mundo y la República Dominicana, ha sido impactado por una pandemia, que como había referido en ocasiones anteriores, solamente, lo habíamos vivido en la televisión, y muchas veces, como una ficción, que hoy, se ha convertido en una realidad vivida por esta generación de hombres y mujeres, que desgraciadamente, nos ha tocado palparla, sentirla con dolor, tristeza, con preocupación. Cuando escuchábamos hace dos meses, la declaración de una importante dirigente del partido Revolucionario Moderno, donde denunciaba que eso era un invento del Gobierno, para pretender manipular los resultados de unas elecciones, causándoles temor y pánico a la gente; todos nos quedamos boquiabierto. Cuando escuchamos al candidato presidencial del PRM, y plantea que se deje de contar los fallecimientos y los contagiados de las estadísticas que va recogiendo el proceso, y que permite ir evaluando los impactos en función de la política y las acciones del Gobierno; nos resulta también, altamente sorprendente e inexplicable frente a esta realidad. Lo que nos lleva a pensar y buscar alguna respuesta, de ver un partido de oposición actuando con tanta indolencia e insensibilidad en este caso, que hoy, han pretendido plantear en diez días un estado de emergencia. Eso solamente se explica y se entiende porque el Partido Revolucionario Moderno, en esta situación, sólo piensa en el poder y la conquista del poder y no en la gente, y no en la salud, y no en la vida, que es lo que corresponde en estos momentos. Ya lo refería yo, semanas antes y el compañero, Charles Noel Mariotti Tapia, hace alusión del comportamiento incoherente de dos discursos, uno frente a las cámaras y el otro, detrás de las cámaras. Mientras el pasado veinticinco de abril establecían unas líneas de acción, a través de sus alcaldes electos de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 90 DE 105

solicitar períodos de emergencias en las municipalidades, donde, muchos fueron de noventa, cien días, y otros sin fechas establecidas; pero mucho menos, sin establecer con claridad el objeto y el propósito, porque muy bien referido, en estos momentos no corresponde a la ley, ni a la competencia suplantarlas por parte de los ayuntamientos. Y hoy, vemos esta realidad, que triste, que penoso, es haber llegado esta desgracia a la humanidad, en el medio de una campaña electoral, en el medio de unas elecciones, donde posiblemente muchas gente, en estos momentos y lamentablemente es doloroso, pensarlo o decirlo en la cabeza o en el corazón de muchos, pudiese existir el deseo, solamente de contar los cadáveres en las calles y en los contenedores, como escenas dramáticas han podido evidenciarse en otras ciudades, en otros países, que no ha correspondido a la realidad en la República Dominicana. Y no ha sido así aquí, ¡gracias a Dios!, no por un hecho fortuito o simplemente, por lo que pudieran ser la suerte o el clima, no, porque es innegable, que las actuaciones de nuestro Presidente, del Gobierno, de las autoridades en materia de salud, de todos los hombres y mujeres voluntarios, científicos, médicos que se han integrado en esta lucha, han permitido llevar un proceso en la que el sistema de salud dominicano, ha podido actuar de manera adecuada, sí, dentro de las circunstancias en la que hemos tenido que ir estructurando, supliéndonos de las herramientas necesarias para enfrentarlas, porque nadie la estaba esperando. Pero, cuando en un Estado, se logra con eficiencia estos resultados, no es simplemente por las acciones del momento,; no es simplemente, por las acciones que ameritan, como lo están haciendo el Presidente y el Gobierno, lo que puede ser el sustento y el soporte de una eficiente labor, que hasta el día de hoy, ha sido relativamente exitosa, aún lamentando las cuatrocientas muertes de dominicanos que hemos sufrido, de más mil muertes de dominicanos en la ciudad de Nueva York, llevando luto y tristeza a sus familiares, pero sobre todo las más de trescientas mil muertes a nivel mundial. Y cuando vemos lo que se ha hecho aquí, debemos agregarles que, ahí han gravitado las correctas políticas de un Gobierno que se planifica; de un Gobierno que actúa en todos los ejes; de un Gobierno, que ha sido capaz de proyectar en el ejercicio del poder, lo que ha sido poder impactar favorablemente en todas las inversiones que permitan superar y eficientizar los servicios y sobre todo el sistema de salud en la República Dominicana. Habría que preguntarse ¿Cómo pudo haber manejado el Gobierno esta crisis sin contar con cincuenta y cuatro hospitales modernos, que fueron construido durante estos años?, no porque se sabía que venía una pandemia, sino, por la correcta política de un Gobierno; y lo digo por mi experiencia propia en San Cristóbal, cuando contamos con un Juan Pablo Pina; cuando contamos con un hospital



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 91 DE 105

Barsequillo; cuando contamos con una serie de hospitales municipales, adecuados, modernizados, capaces de tener las condiciones propias de atender las emergencias. ¿Qué sería de esta pandemia, sin un 9-1-1?. ¿El Presidente, sabía que venía la pandemia?, no. Hay que ver cuál ha sido el impacto favorable para manejar esta crisis frente a eso; hay que ver, que ha significado la política del gabinete social, cuando ochocientos mil hogares dominicanos han podido recibir de manera adecuada sin filas, sin tráficos de influencias, sin mecanismos oscuros, que no sea un levantamiento adecuado, en función del mapa de la pobreza, para impactar favorablemente a esas familias, cuando hace más de un años, esos levantamientos se vienen realizando de manera recurrente frente a las labores eficientes en ese sentido. Pero, qué sería de este país asumiendo esta crisis, en medio de apagones de quince, dieciséis horas, o veinte horas, con este calor, que no sea, la posibilidad hoy de ver un Gobierno capaz de brindar veinte cuatros horas a los hogares dominicanos, capaz de producir toda la energía necesaria para enfrentar esto. Por eso, quiero también decirle y tomarle la palabra al compañero Charles Noel Mariotti Tapia y decirle, a nuestro querido y estimado Santiago José Zorrilla, vocero del PRM, que sabemos que él también está cumpliendo con un mandato de su partido, para que le diga a sus compañeros del partido, que el COVID-19, no es ficción, que el COVID-19, es una realidad en la República Dominicana. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Amable Aristy Castro.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Señor Presidente, una vez más, aquí hay dos mociones; una, la solicitud que hace el señor Presidente de la República, de veinticinco días y una moción que plantea el vocero del Partido Revolucionado Moderno, en tal sentido, yo quiero pedir el cierre de debates, si me hablaran a mí por la experiencia que he adquirido aquí durante tanto tiempo, cuando me juramenté aquí les diría a ustedes a los señores senadores, que aprobáramos diecisiete días, para que la Cámara, si aprobamos veinticinco días hoy, aquí, la Cámara, sencillamente, lo va a devolver, y tenemos que volver aquí. Si aprobamos diecisiete días, yo creo que sería muy difícil, que el Partido Revolucionario Moderno, los señores diputados, las demás organizaciones políticas se nieguen a aprobar diecisiete días. Pero, en conclusión, yo pido un cierre de debates, señor



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 92 DE 105

Presidente, nos aboquemos a la pieza que es más importante que es el pedimento que hace el señor Presidente de la República. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero ¿usted está proponiendo diecisiete días?

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Sí, en vez de ...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Entonces haga su planteamiento.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Yo lo hago in voce, señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No, por escrito senador Amable Aristy Castro, una moción, una enmienda por escrito. El senador Amable Aristy Castro, ha planteado un cierre de debates.

Los señores senadores y senadoras, que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador Amable Aristy Castro, solicita al Pleno Senatorial el cierre de los debates sobre la iniciativa 1344-2020, solicitud de prórroga del estado de emergencia declarado en todo el territorio nacional mediante el decreto No. 134-2020 y prorrogado por el decreto No. 148-2020, por veinticinco (25) días. **16 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 93 DE 105

CIERRE DE DEBATE.”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos dos enmiendas, una presentada por el senador Santiago José Zorrilla, Vocero del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y por el senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, senador por la provincia Puerto Plata, aun cuando no está firmada por el senador Paliza, esta enmienda, pero en razón de que el Senador Zorrilla es el vocero del PRM, en este Senado de la República, damos como buena y válida la propuesta en nombre de ese partido político, en el sentido de que en vez de veinticinco (25) días, como solicita el Presidente de la República, lic. Danilo Medina, el plazo el de la extensión, sea por diez (10) días.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Santiago José Zorrilla, vocero del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y el senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, senador por la provincia Puerto Plata, referente a la iniciativa 01339-2020, solicitud de prórroga, por un plazo de veinticinco (25) días, del estado de emergencia declarado en todo el territorio nacional mediante el decreto No.134-20 y prorrogado por los decretos Nos. 148-20 y 153-20, para que en vez de veinticinco (25) días de estado de emergencia, sea por un plazo de diez (10) días. **01 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Rechazada la propuesta del Partido Revolucionario Moderno. Lo que pasa senador Zorrilla, que ya se aprobó un Cierre de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 94 DE 105

Debates y nadie le puso objeción al cierre de debates...

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: No, no, no; yo puse objeción...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Un momentico!, senador Zorrilla, usted no tiene derecho a la palabra en este momento, estamos en el proceso de las mociones, se aprobó y usted no puso objeción al cierre de debates que solicitó el senador Amable Aristy Castro. Seguimos con la segunda propuesta, el senador Amable Aristy Castro, solicita que en vez de veinticinco (25) días, sean diecisiete (17) días.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 “Sometida a votación la propuesta del senador Amable Aristy Castro, de que la iniciativa 01339-2020, solicitud de prórroga, por un plazo de veinticinco (25) días, del estado de emergencia declarado en todo el territorio nacional mediante el decreto No.134-20 y prorrogado por los decretos Nos. 148-20 y 153-20, sea por un plazo de diecisiete (17) días. **03 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ahora vamos a proceder a la lectura del borrador de la resolución que se le va a presentar el Pleno Senatorial, en virtud de lo que establece la ley.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 95 DE 105

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

Resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta por un plazo máximo de 17 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto Presidencial No. 134-20, de fecha 19 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Congreso Nacional en fecha 19 de marzo de 2020, autorizó al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de 25 días, resolución promulgada con el número 62-20, del 19 del mismo mes y año, con la finalidad de que el Estado pueda hacer frente de forma eficaz a la pandemia del virus COVID-19 (coronavirus) y tomar las medidas de lugar para la protección de la salud de las personas y la vida económica de la nación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que mediante el decreto No.134 2020, del 19 de marzo de 2020, el presidente de la República declaró el estado de emergencia en todo el territorio nacional, amparado en la resolución No. 62-20, cuyo periodo de veinticinco días se prolongaría hasta el 13 de abril de 2020, bajo las condiciones establecidas en la resolución de autorización;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el artículo 28 de la Ley 21-18, de fecha 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, establece: “En caso de que persisten las causas que dieron lugar a la declaratoria del estado de excepción, el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional, cuantas veces sea necesario, la prórroga del estado de excepción, con cinco días de antelación a la finalización del periodo originalmente establecido.

Párrafo I.- La prórroga concedida no podrá exceder del tiempo ya autorizado para cada estado de excepción de que se trate.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 96 DE 105

Párrafo II.- La solicitud de prórroga contendrá las justificaciones necesarias que expliquen la necesidad de extender la duración del estado de excepción correspondiente.

Párrafo III.- El procedimiento para conocer de la solicitud de prórroga es el mismo establecido para conocer de la declaratoria de estado de excepción”;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en fecha 02 de abril de 2020, el presidente de la República, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de la citada Ley No. 21-18, mediante oficio No.006434, solicitó al Congreso Nacional le autorice prorrogar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado mediante el decreto No. 134-2020, de fecha 19 de marzo de 2020, en razón de la necesidad de aplicar de forma eficaz las medidas de distanciamiento social recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como forma efectiva para combatir la propagación de la pandemia del virus (COVID-19) coronavirus, y evitar su propagación, principalmente en la etapa de expansión en que se encontraba, prórroga autorizada por resolución del Congreso Nacional número 63-20, del 11 de abril de 2020 y declarada por Decreto 148-20, del 13 de abril de 2020, por un plazo máximo de 17 días;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en fecha 15 de abril de 2020, el presidente de la República remitió al Congreso el informe número 006776, en el cual expuso de forma detallada las medidas implementadas durante la prórroga del estado de emergencia, dentro de las cuales destacan la vigencia del distanciamiento social para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19); la prohibición de desplazamiento masivo durante la semana santa en todo el territorio nacional; por igual, medidas de carácter económico, como la ampliación y ejecución del programa Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE); obtención de recursos internacionales; protección del personal sanitario; asimismo, mayor inclusión de los gobiernos locales e instituciones privadas, concluyendo que se ha logrado avances en contener la propagación de la enfermedad, pero se hacía necesario fortalecer y continuar con las disposiciones;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 97 DE 105

CONSIDERANDO SEXTO: Que mediante el oficio 007075, del 24 de abril de 2020, el presidente de la República solicitó una prórroga por veinticinco (25) días, de la prórroga del estado de emergencia declarado por el Decreto 134-20, del 19 de marzo de 2020, autorizado por resolución 62-20, del mismo día y año y prorrogado por Decreto 143-20, del 13 de abril de 2020, previa autorización de prórroga por la Resolución 63-20, del 11 de abril del mismo año, en razón de la necesidad de continuar con las medidas de distanciamiento social tomadas desde el inicio de la declaratoria de estado de emergencia, hasta lograr aplanar y revertir la curva de contagios, lo que permitirá iniciar procesos de flexibilización y desmonte de las medidas de una forma segura, dado que un levantamiento abrupto y prematuro constituye un riesgo que puede llevar a un aumento de contagios con consecuencias mortales y efectos negativos para el país;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que a partir de lo expresado por el presidente de la República en su oficio No.007075, del 24 de abril de solicitud de prórroga, lo consignado en el informe número 006776 del 15 de abril de 2020, dirigido al Congreso, así como lo indicado por las estadísticas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que señala en su último boletín, una totalidad de 6,135 contagiados con 278 fallecidos, se muestra que si bien se han logrado avances en la reducción de las tasas de contagio, persisten las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria del estado de emergencia realizada el 19 de marzo, con un impacto sustancial en las condiciones de salud, la vida social y la, economía de la nación e imposibilitan su levantamiento;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que amparado en la Constitución de la República y en la Ley No. 21-18, de fecha 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, el Congreso debe abocarse a aprobar una segunda prórroga del estado de emergencia, dada la prevalencia de la condición sanitaria, social y económica provocada por la presencia del coronavirus (COVID-19), sosteniendo y reforzando todas las medidas que permitan combatir con éxito la pandemia, bajo la premisa de la preservación de la salud y la vida de las personas que habitan la nación y el sostenimiento económico y social del país, hasta lograr una baja en la tasa de contagios y controlar de forma efectiva la pandemia en el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 98 DE 105

territorio nacional, que permita la vuelta paulatina de la nación a la vida económica y social, sin riesgos para su integridad ni traumas para las familias, evitando así se haga más daño a la población dominicana.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Resolución No. 684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966.

VISTA: La Resolución No. 739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969.

VISTA: La Ley Orgánica No. 21-18, de fecha 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales No. 137-11, del 13 de junio de 2011.

VISTOS: Los Reglamentos Internos del Senado y la Cámara de Diputados.

VISTA: La Resolución No. 62-20, del 19 de marzo de 2020, del Congreso Nacional que autoriza al presidente de la República declarar el estado de emergencia en el territorio de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto No. 134-20, del 19 de marzo de 2020, que declara el estado de emergencia en el territorio nacional.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 99 DE 105

VISTO: El oficio No. 006434, de fecha 02 de abril de 2020, remitido por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar el Estado de emergencia en el Territorio Nacional.

VISTO: El informe marcado con el número 006410, del 1 de abril de 2020, remitido por el presidente de la República al Congreso Nacional para dar seguimiento al estado de emergencia.

VISTA: La Resolución 63-20, del 11 de abril de 2020, que autoriza al presidente de la República, prorrogar hasta por un plazo máximo de 25 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020.

VISTO: El Decreto 148-20, del 13 de abril de 2020, que prorroga el estado de emergencia en toda el territorio nacional por un plazo de diecisiete (17) días contados a partir del 14 de abril de 2020.

VISTO: El segundo informe marcado con el número 006776, del 15 de abril de 2020, remitido por el presidente de la República al Congreso Nacional para dar seguimiento al estado de emergencia.

VISTO: El oficio No.007075, de fecha. 24 de abril de 2020, remitido por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar por segunda vez el estado de emergencia en el Territorio Nacional.

RESUELVE:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 100 DE 105

PRIMERO: Autorizar al presidente de la República a que prorrogue el estado de emergencia en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de diecisiete (17) días, contados a partir del día primero (1ro) del mes de mayo de 2020.

SEGUNDO: Acoger las motivaciones expuestas por el Presidente de la República en su solicitud de prórroga al estado de emergencia en el territorio nacional y mantener vigentes las facultades extraordinarias contenidas en el decreto presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020, en base a la autorización dada por el Congreso Nacional, conforme la resolución No.62 20, de la misma fecha.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020); años 177.º de la Independencia y 157.º de la Restauración.

Radhamés Camacho Cuevas

Presidente

Ivannia Rivera Núñez

Secretaria

Juan Julio Campos Ventura

Secretario

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura del Proyecto de Resolución, que Autoriza la Prórroga al Estado de Emergencia tal y como lo establece la ley. Por lo que sometemos en única lectura la Resolución que autoriza al presidente de la República, prorrogar hasta por un plazo máximo de veinticinco (25) días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado mediante el decreto presidencial No. 134-2020 de fecha de 19 de marzo del año 2020.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 101 DE 105

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 “Sometida a votación la iniciativa 01339-2020, solicitud de prórroga, por un plazo de veinticinco (25) días, del estado de emergencia declarado en todo el territorio nacional mediante el decreto Nos.134-20 y prorrogado por los decretos Nos. 148-20 y 153-20. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Dos cosas antes de concluir la Sesión, lo primero es informarle al Pleno Senatorial, que la iniciativa 01269-2020, que había aprobado una comisión bicameral, sus integrantes van a ser los miembros de la Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales, serán los miembros, para esa comisión bicameral, por parte del Senado de la República, perdón senador...

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Que quiero que me agreguen a la comisión...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Diga senador, usted es proponente, usted tiene el derecho a ir a los debates y tienen la obligación de invitarlo.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Esa es la Ley de Ordenamiento Territorial.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 102 DE 105

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Correcto!, y lo segundo es, que tenemos que respetar el debate parlamentario, aquí habían tres senadores con turno pendiente Edis Fernando mateo Vásquez, Luis René Canaán rojas y el senador Santiago José Zorrilla, pero se sometió un cierre de debate y ya hay que respetarlo, porque se aprobó el cierre de debate, aquí somos los suficientemente democrático.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Presidente una observación...

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Faltaban tres turnos, debieron de darlos esos tres turnos, yo sé que era un cierre de debates..... ¡Entonces, eso no fue justo!

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: El senador Félix Ramón Bautista Rosario, debe tener claro que esa Ley de Ordenamiento Territorial, se viene trabajando en la Cámara de Diputados, desde hace bastante tiempo, y que de hecho había la última parte, en la recta final antes de la pandemia, se había arribado a acuerdos entre el Gobierno central, entidades del Gobierno central y la comisión que la venia trabajando, que la estaba trabajando en la Cámara.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Bien!, la comisión va...

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Para que lo sepamos

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:...la comisión retomará los trabajos.

**10.11) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 103 DE 105

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día, de la presente sesión, procederemos al pase de lista final.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (29)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 104 DE 105

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGÍTIMAS: (03)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSAS LEGÍTIMAS: (00)

No hay.-

13. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se levanta la presente Sesión Extraordinaria del Senado de la República, y se le convoca a este órgano legislativo, para el próximo viernes que contaremos a 15 del cursante mes de mayo de 2020, a las 10:00 a. m., el próximo viernes. Feliz resto del día.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 3:12 P. M.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0185, DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 105 DE 105

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

Presidente en Funciones

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

Secretario

LUIS RENÉ CANÁN ROJAS

Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director; Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría; María A. Collado Burgos, Coordinadora de la Unidad de Taquígrafas Parlamentaria y Transcritores y, Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: Que la presente Acta No. ciento ochenta y cinco (185) de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles 13 del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA

Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Unidad Taquígrafas y Transcritores.

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO

Taquígrafa-Parlamentaria.